



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 24

III LEGISLATURA

12 DE DICIEMBRE DE 1991

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

(pág. 804)

Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, formuladas por el grupo parlamentario Socialista.

(pág. 822)

Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, formuladas por el grupo parlamentario Popular.

(pág. 845)

SECCION "B" TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 3 de diciembre actual, el plazo de presentación de enmiendas parciales al proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992", la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el mismo día, ha tomado conocimiento de las siguientes enmiendas, formuladas por los tres Grupos Parlamentarios:

- De la número III-765 a la número III-835, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.
- De la número III-836 a la número III-952, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.
- De la número III-953 a la número III-1351, formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, en sesión celebrada el mismo día, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 12 de diciembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA.

Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz y Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto las siguientes enmiendas parciales al proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992":

III-765

Enmienda de adición. Artículo 2.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "3. Las economías de los distintos capítulos de gastos corrientes, de todas las secciones y organismos autónomos, irán a los programas 322 A y 724 A, o a la reducción de la autorización de emisión de deuda del capítulo de ingresos 913."

Justificación: Dedicar las economías que se produzcan a general empleo o a reducir la emisión de deuda.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-766

Enmienda de adición. Artículo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 4.1. e) Los incrementos hasta un máximo de 2'5 % para la modernización y mejora de la Administración, de acuerdo con la negociación del Consejo de Gobierno con las centrales sindicales representativas de la Administración."

Justificación: Posibilitar la negociación Consejo de Gobierno-sindicatos como se ha realizado en Madrid para la Administración central y periférica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-767

Enmienda de supresión. Artículo 11.2.

Justificación: No estimar justificado que Altos Cargos de libre designación (de Director General en adelante), perciban el complemento de destino del grado personal incrementado.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-768

Enmienda de modificación. Artículo 18.1.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "límite del 20 %".

Justificación: Es excesivo el 30 % para una Comunidad con un presupuesto tan dependiente.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-769

Enmienda de adición de los apartados 1, 2 y 3, nuevos. Artículo 20.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "1. Durante el ejercicio 1992 la Comunidad Autónoma podrá avalar las operaciones de crédito concedidas por entidades de crédito legalmente establecidas a organismos autónomos, corporaciones locales y empresas públicas.

2. Los avales prestados a cargo del Tesoro Público Regional reportarán a su favor la comisión que por cada operación determine el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización y regulación de las características de los avales, a propuesta de la Consejería de Hacienda, quien deberá inspeccionar el destino de los créditos avalados."

Justificación: Concretar las condiciones de los avales y forma de concederlos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-770

Enmienda de sustitución de los apartados 1 y 2. Artículo 20.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "4. El riesgo total por las operaciones avaladas por la Comunidad Autónoma no podrá exceder de mil doscientos millones de pesetas.

5. La cuantía máxima del riesgo asumido por cada avalado se fija en ciento veinticinco millones y para concederse exigirá como salvaguarda del riesgo una garantía hipotecaria de valor similar o superior de lo avalado.

6. Igual que está en el texto del apartado 3."

Justificación: Reducir la posibilidad de avales y

establecer garantías y riesgo máximo por avalado.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-771

Enmienda de modificación y minoración de los programas. Sección 11, servicio 1, programas 112A y 112B.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"Programa 112A. Presidente de la Comunidad Autónoma.

Capítulo I: 112.000

Capítulo II: 35.000

Capítulo IV: 35.000

Capítulo VI: 3.000

TOTAL: 185.000

Programa 112B. Secretaría General de la Presidencia.

Capítulo I: 201.000

Capítulo II: 55.000

Capítulo IV: 330.000

Capítulo VI: 13.000

Capítulo VII: 33.250

TOTAL: 632.250

Minoración de la cuantía en miles:

Todos los artículos y capítulos del programa 112A: 817.250.

Todos los artículos y capítulos del programa 112B: 50.599.

Justificación: Separar el programa del Presidente de la Comunidad, del Secretario General de la Presidencia y suprimir el programa actual del Gabinete del Presidente.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-772

Enmienda de sustitución. Artículo 48, concepto 480, sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo IV.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "480 Apoyo a los inmigrantes: 10.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 48, concepto 480, capítulo IV, programa 112A,

servicio 1, sección 11: 10.000.

Justificación: Establecer el apoyo a los inmigrantes desde el mismo programa que se hace a los emigrantes murcianos fuera de la Región.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-773

Enmienda de adición de un nuevo programa.
Sección 11, servicio 1, programa 112C.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
"Reclamación y respuesta al ciudadano: 38.550.

Capítulo I: 18.700

Capítulo II: 5.350

Capítulo IV: 14.500

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 11, capítulo 1, programa 112B: 18.700
Capítulo 2, programa 112B: 2.650
Capítulo 2, programa 112A: 2.700
Capítulo 4, programa 112A: 14.500
Cuantía: 38.500

Justificación: Coordinar las acciones de la Administración Regional con el ciudadano y con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional, en base al anexo que se adjunta.

PROGRAMA 112C. RECLAMACIONES Y RESPUESTA DEL CIUDADANO. OBJETIVOS.

- Agilizar la respuesta de la Administración a las reclamaciones y protesta de los ciudadanos sobre servicios que presta la Comunidad Autónoma.

- Coordinar las actuaciones de la Administración y su relación con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional.

- Fomentar el apoyo a las organizaciones ciudadanas (AA.VV, consumidores, etcétera).

- Organizar campañas de información y organización estructuradamente, la información sobre la organización y funciones de la Administración.

ACTIVIDADES.

- Trabajo administrativo para las respuesta de cada departamento a las reclamaciones.

- Llevar registro de entrada y salida de las reclamaciones.

- Contacto con las organizaciones y ciudadanos.

- Llevar la oficina de coordinación con la Comisión

de la Asamblea Regional de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

- Gestión de las campañas de información.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-774

Enmienda de adición. Artículo 46, concepto 460, sección 11, servicio 1, programa 126E, capítulo VI.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "46 A corporaciones locales. Información sobre la CEE, sus planes, proyectos y programas: 7.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 40, capítulo 400, programa 112C, servicio 1, sección 11: 7.000

Justificación: Facilitar a los ayuntamientos la información sobre la CEE y los programas a los que acogerse.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-775

Enmienda de adición de un nuevo programa.
Sección 11, servicio 1, programa 126F.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Cooperación para la supervivencia y desarrollo humano: 92.500

Capítulo 1: 6.350

Artículo 12: 2.535

Artículo 13: 3.815

Capítulo 2: 2.100

Capítulo 4: 3.550

TOCO:12.000

Capítulo 6: 75.500

Capítulo 7: 5.500

TOCA: 80.500

Minoración de la cuantía en miles:
Programa 112A, servicio 1, sección 11.
Artículo 22, capítulo 2: 7.500
Artículo 46, capítulo 4: 10.000
Artículo 48, capítulo 4: 60.000
Total capítulo 4: 70.000
Artículo 63, capítulo 6: 15.000

Cuantía: 92.500

Justificación: Introducir un programa base a los objetivos y actividades que se acompañan en el anexo.

126F. PROGRAMA DE COOPERACION PARA LA SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROGRAMA.

- La complementariedad de la cooperación al desarrollo con la de otros niveles de la Administración (ayuntamientos y Gobierno central) y de la iniciativa social.

- El respeto a la soberanía nacional y a los modelos políticos y sociales asumidos democráticamente por cada país.

- Toda ayuda debe adaptarse a las posibilidades tecnológicas y económicas del país receptor y permitir el desarrollo autónomo de sus propias potencialidades, desde la perspectiva de un desarrollo integral.

- Nuestra concepción del desarrollo humano exige que, junto a la atención de las necesidades básicas y al crecimiento económico, se incorporan objetivos de redistribución de la renta, la justicia social, la extensión cultural y el desarrollo institucional.

- En el desarrollo del programa se ha de tener en cuenta la opinión y criterios de los receptores, evitando la imposición de modelos o tendencias extraños a la realidad de los pueblos destinatarios del programa y sus acciones.

- Asimismo se articularán mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, ejecución, control y titularidad de los proyectos.

- Las ayudas deberán dirigirse directamente a las poblaciones beneficiarias, de la forma más inmediata y efectiva, evitando cualquier interferencia burocrática.

- Se asegurarán la continuidad de las actuaciones hasta que se atiendan en cada caso los objetivos propuestos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

- Sensibilizar a los murcianos sobre los problemas que afectan a los países en desarrollo y crear una conciencia solidaria entre ellos.

- Apoyar a estos países con iniciativas y proyectos que favorezcan su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus pueblos.

- Reforzar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales que desarrollan proyectos propios de cooperación con países o áreas menos desarrolladas, en especial a aquellas que actúen en el ámbito de nuestra Región.

- Priorizar aquellos campos de la cooperación al desarrollo que signifiquen progreso, justicia social y extensión de la democracia.

- En los casos de situaciones de emergencia que

amenacen gravemente la supervivencia de seres humanos o en los casos de catástrofes de cualquier tipo, ayudar a superar las situaciones críticas que se provoquen.

- Procurar el mutuo conocimiento con los países y áreas receptoras y el establecimiento de vínculos y lazos culturales y económicos.

ACTIVIDADES Y ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL PROGRAMA.

El programa se articulará en torno a cuatro líneas de trabajo:

- Actividades de información y sensibilización de la población.

- Subvenciones a proyectos de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.

- Proyectos de cooperación institucional.

- Atención a situaciones de emergencia o catástrofe.

- Las actuaciones prioritarias se orientan a:

- a) Las infraestructuras básicas, con incidencia en la salud e higiene medioambiental.

- b) La educación, la salud y los servicios sociales.

- c) La producción de bienes de consumo interior y la creación de empleo, procurando modelos de economía social.

- d) El desarrollo agrario mediante técnicas de agricultura de subsistencia.

Estas actuaciones se concretarán en proyectos de cooperación científico-técnica, de cooperación socio-laboral, en iniciativas de apoyo al desarrollo institucional y en proyectos de intervención socio-cultural y formativos.

Simultáneamente y en orden al objetivo de sensibilización de la población murciana sobre la realidad de los países menos desarrollados, se actuará con carácter estable en el campo de la educación al desarrollo a través de actividades escolares, campañas públicas, actividades culturales y formativas, etcétera, contando con la aportación que en este tema pueden hacer las organizaciones para el desarrollo.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos

III-776

Enmienda de adición. artículo 40, concepto 401, sección 13, servicio 1, programa 611A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "401 Universidad de Murcia para un convenio para estudios y trabajos técnicos: 50.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 227-6, capítulo 2, programa 611A, servicio 1, sección 13: 8.000

Artículo 227-6, capítulo 2, programa 613A, servicio 3, sección 13: 16.000

Artículo 227-6, capítulo 2, programa 612C, servicio 4, sección 13: 10.000

Artículo 227-6, capítulo 2, programa 612E, servicio 5, sección 13: 9.000

Artículo 227-6, capítulo 2, programa 611B, servicio 6, sección 13: 7.000

Cuantía: 50.000

Justificación: Potenciar la investigación aplicada de la Universidad.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-777

Enmienda de adición. Artículo 46, concepto 460, capítulo 6, sección 13, servicio 1, programa 611A.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "460 Convenio de devolución al Ayuntamiento de Cartagena: 600.000

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 6, programa 611B, sección 13: 200.000

Capítulo 6, programa 612E, sección 13: 220.000

Capítulo 1, programa 611A, sección 13: 25.000

Capítulo 1, programa 612B, sección 13: 15.000

Capítulo 1, programa 612D, sección 13: 10.000

Capítulo 1, programa 613A, sección 13: 15.000

Capítulo 1, programa 612C, sección 13: 10.000

Capítulo 2, programa 612A, sección 13: 10.000

Capítulo 2, programa 612D, sección 13: 50.000

Capítulo 2, programa 612E, sección 13: 20.000

Capítulo 2, programa 613A, sección 13: 25.000

Cuantía: 600.000

Justificación: Colaborar para la superación del colapso que el Ayuntamiento de Cartagena tiene a nivel financiero, devolviendo a este ayuntamiento en tres años el esfuerzo que realizó con su aportación para la adquisición del suelo para la instalación de General

Electric.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-778

Enmienda de adición. Artículo 48, concepto 481, sección 13, servicio 1, programa 633A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "481 Fondo para el programa de modernización y mejora de la Administración, según negociación con los sindicatos de la Administración: 400.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 60, capítulo 6, programa 612E, servicio 5, sección 13: 400.000

Justificación: Hacer frente en la Comunidad Autónoma a lo establecido a nivel del estado en los acuerdos sindicatos-Gobierno para reforma, modernización y mejora de la Administración regional.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-779

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 14, servicio 21, programa 442E.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "442C

Gestión de los espacios naturales protegidos: 227.958

Capítulo 1: 35.158.

Capítulo 2: 9.500

Capítulo 4: 8.300

Capítulo 6: 175.300

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 1, programa 442B, servicio 21, sección 14: 35.158

Capítulo 6, programa 442B, servicio 21, sección 14: 128.500

Incremento de las transferencias de capital de la sección 14 por minoración del concepto 667, artículo 66, programa 513C: 64.300

Justificación: Coordinar a través de un programa todas las actuaciones de delimitación, gestión y fomento de los espacios protegidos, siguiendo los objetivos y

actividades que se especifican en el anexo.

PROGRAMA 442C. GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. OBJETIVOS.

- Elaboración y gestión de planes de recursos naturales.
- Construcción y defensa de una red representativa de los principales ecosistemas de la Región.
- Proteger las áreas de interés y facilitar la participación en esa tarea.
- Gestionar los programas internacionales y nacionales de conservación de espacios naturales.
- Delimitar y gestionar los espacios protegidos y estudiar su ampliación.

ACTIVIDADES.

- Actividades de apoyo a la supervivencia de comunidades y especies necesitadas de protección.
- Actuaciones y obras en espacios protegidos de montaña, del litoral y zonas húmedas.
- Convocar y ordenar las reuniones de las juntas rectoras de los parques naturales.
- Preparar los trabajos y estudios a presentar a los distintos programas europeos e internacionales.
- Actividades de vigilancia e inspección de los citados parques y espacios protegidos.
- Elaborar y gestionar un convenio con la Universidad para estudios y trabajos técnicos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-780

Enmienda de adición. Artículo 60, sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "60 Plan de mejora de la seguridad en centros escolares: 25.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 61, capítulo 6, programa 451A, servicio 1, sección 15: 25.000

Justificación: Elaborar un convenio a tres bandas con los ayuntamientos, M.E.C. y Comunidad Autónoma, para adoptar medidas de seguridad, higiene y contra incendios y evacuación en los centros escolares de la Región.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-781

Enmienda de adición. Artículo 60, concepto 601, sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "601 Convenio con el M.E.C. para ofertas educativas regionales: 25.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 61, capítulo 6, programa 457A, servicio 1, sección 15: 25.000

Justificación: Coordinar las ofertas que a los centros educativos de E.G.B. y medias llegan desde las distintas ofertas regionales (institucional, consumo, medioambiental, vial, salud, etcétera).

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-782

Enmienda de adición. Artículo 76, concepto 760, sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "76 A corporaciones locales.
760 Plan de mejora de escuelas rurales: 10.000"

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 46, capítulo 4, programa 451A, servicio 1, sección 15: 5.000
Artículo 47, capítulo 4, programa 451A, servicio 1, sección 15: 5.000

Justificación: Apoyar la mejora de las condiciones de las escuelas rurales.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-783

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 15, servicio 4, programa 421C.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "421C Gestión de la educación de adultos: 318.500
Capítulo 1: 19.600
Capítulo 2: 8.700

Capítulo 4: 267.000

Capítulo 6: 23.200

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 4, programa 421A, servicio 4, sección 15: 110.000

Capítulo 6, programa 421A, servicio 4, sección 15: 30.000

Capítulo 6, programa 751A, servicio 5, sección 15: 35.000

Capítulo 7, programa 751A, servicio 5, sección 15: 40.000

Capítulo 7, programa 457A, servicio 3, sección 15: 103.500

Justificación: Poner en marcha un programa específico que concrete la formación de recursos humanos en la etapa no obligatoria, partiendo de los objetivos y actividades que se proponen en el anexo al programa.

PROGRAMA 421C. GESTION DE LA EDUCACION DE ADULTOS. OBJETIVOS.

Establecer un convenio permanente entre M.E.C., Comunidad y ayuntamientos, que consolide un Instituto Regional de la Educación de Adultos para:

- Extender el derecho a la educación a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.
- Consolidar las asociaciones sin ánimo de lucro y organizaciones que en la actualidad imparten estos programas.
- Crear una oferta pública, lo más homogénea posible, incorporando a ella todos los centros que perciban para su funcionamiento más del 50 % de sus ingresos de las instituciones públicas.
- Consolidar e incrementar el mapa de educación de adultos y el número de alumnos que lo perciben.
- Incrementar el ámbito de participación de nuestras gentes y estimular el desarrollo intelectual y afectivo.
- Coordinar los esfuerzos de las distintas administraciones y distribuir cargas en la educación de adultos.

ACTIVIDADES.

- Actividades para la formación para el empleo.
- Actividades para la formación para la realización personal y social.
- Actividades para la formación básica, creando grupos de alfabetización, neolectores, titulación básica, pruebas de acceso, cursos de postgraduado y educación permanente de nuestros recursos humanos.
- Actividades administrativas de gestión del Instituto Regional y del Consejo Regional para la Educación de Adultos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-784

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 4, programa 422B.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"460 A guarderías laborales: 105.000

480 A guarderías laborales: 50.000

481 A patronatos guarderías: 190.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 1, programa 421A, servicio 4, sección 15: 10.000

Capítulo 4, programa 751A, servicio 5, sección 15: 19.000

Justificación: Ampliar el apoyo y cobertura de las actuales ofertas de escuelas infantiles y guarderías.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-785

Enmienda de modificación. Artículo 77, concepto 770, sección 16, servicio 2, programa 542C.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "770 Ayudas a las PYMES para implantación de programas de calidad: 8.000"

Minoración de la cuantía en miles: Capítulo 1, programa 721A, servicio 1, sección 16: 2.000

Justificación: Llegar a lo establecido en el P.D.R. para el 92 en esta partida.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-786

Enmienda de modificación. Artículo 77, concepto 770, sección 16, servicio 2, programa 722A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "770 Plan Regional de Electrificación Rural: 160.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 1, programa 722A, servicio 2, sección 16: 25.500

Capítulo 6, programa 542C, servicio 2, sección 16: 50.000

Capítulo 7, programa 741A, servicio 2, sección 16: 10.000

Capítulo 2, programa 722A, servicio 2, sección 16: 1.640

Justificación: Incrementar a la misma cifra prevista en el P.D.R. para el 92 como compromiso de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-787

Enmienda de adición. Artículo 46, concepto 461, sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "461 Asentamiento de comercios en los cascos antiguos: 12.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 770, capítulo 7, programa 721A, servicio 1, sección 16: 12.000

Justificación: Evitar la pérdida de actividad en los cascos antiguos de las ciudades y posibilitarles su capacidad de competencia frente a las grandes superficies.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-788

Enmienda de adición. Artículo 77, concepto 770, sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "770 Apoyo a la reforma de las estructuras de los pequeños comercios: 12.000"

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 76, capítulo 7, programa 622A, servicio 1, sección 16: 5.000
Artículo 78, capítulo 7, programa 622A, servicio 1, sección 16: 7.000

Justificación: Posibilitar la reforma de las estructuras de los pequeños comercios a través de asociaciones o

cooperativas de primero o segundo grado, para hacer competitivo en la oferta con los grandes almacenes o grandes superficies.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-789

Enmienda de modificación. Artículo 47, concepto 470, sección 16, servicio 3, programa 724B, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "470 Desarrollo del sector artesanal: 12.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 226.2, capítulo 2, programa 551C, servicio 1, sección 16: 6.000

Justificación: Doblar el esfuerzo de la Administración para desarrollar el sector artesanal en nuevos tipos y zonas geográficas.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-790

Enmienda de modificación. Artículo 48, concepto 481.0, sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "481.0 Centrales sindicales: 43.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 609, capítulo 6, programa 551C, servicio 1, sección 16: 10.000

Justificación: Incrementar una cuantía que ha ido bajando en los últimos tres años, por estar congelada en la misma cifra.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-791

Enmienda de adición. Artículo 60, concepto 606, sección 16, servicio 5, programa 322A.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "606 Actuaciones derivadas de la comisión contra la economía sumergida: 20.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 770, capítulo 7, programa 721A, servicio 1, sección 16: 10.000

Artículo 609, capítulo 6, programa 551C, servicio 4, sección 16: 10.000

Justificación: Hacer frente a las actuaciones que se deriven de la comisión contra la economía sumergida, creada como fruto de la firma de los acuerdos Gobierno-sindicatos sobre la P.S.P.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-792

Enmienda de sustitución. Artículo 46, concepto 464, sección 19, servicio 2, programa 124A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "460 Fondo de cooperación municipal: 1.400.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 76, capítulo 7, programa 124A, servicio 2, sección 19: 200.000

Artículo 77, capítulo 7, programa 124A, servicio 2, sección 19: 200.000

Diferencia entre el proyecto y cuantía fijada por el Pleno: 800.000

Justificación: Concretar un auténtico fondo de cooperación que pueda llevar a los ayuntamientos, con criterios objetivos y con criterios horizontales, medios que fortalezcan la autonomía municipal.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-793

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 19, servicio 2, programa 124B.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"124B Preparación para la recepción y distribución competencial: 69.400

Capítulo 1: 28.700

Capítulo 2: 9.450

Capítulo 4: 25.250

Capítulo 6: 6.000

Minoración de la cuantía en miles: De la diferencia entre la cuantía del proyecto y la fijación de cuantía de la sección por el Pleno de la Cámara: 69.400

Justificación: Coordinar la asunción de nuevas competencias que se avecina y planificar la descentralización hacia los municipios, todo ello según los objetivos y actividades que se proponen en el anexo.

PROGRAMA 124B. PREPARACION PARA LA RECEPCION Y DISTRIBUCION COMPETENCIAL. OBJETIVOS:

- Coordinar la comisión técnica de transferencias con el Estado.

- Hacer un seguimiento activo en propuesta y decisión a las comisiones técnicas o sectoriales de valoración.

- Elaborar una revisión del cumplimiento de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales.

- Elaborar un plan de delegación de competencias, gestión ordinaria de servicios de la Administración regional y medios financieros necesarios, que incremente el actual nivel competencial de los ayuntamientos, mancomunidades o comarcas que así lo demanden o lo acuerden con la Comunidad.

ACTIVIDADES.

- Asesorar y apoyar a la comisión de transferencias.

- Preparar a las distintas Consejerías para la incorporación efectiva de las nuevas competencias en el año 92 y el encaje con la estructura actual de cada una de ellas.

- Estudiar las medidas de descentralización y desconcentración y planificar y seguir la transferencia de competencias y medios a los ayuntamientos.

- Organizar estudios, documentación y asesoramiento a los municipios para facilitar el acceso a nuevas competencias.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-794

Enmienda de adición. Artículo 48, concepto 481, sección 19, servicio 3, programa 121C, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "481 Al centro de selección de personal: 18.000"

Minoración de la cuantía en miles: 60 (609), capítulo 6, programa 121A, servicio 1, sección 19: 18.000

Justificación: Poner en marcha el centro de selección y formación del personal que se establecía en la Ley de Reforma de la Función Pública Regional.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-795

Enmienda de modificación. Artículo 61, sección 19, servicio 3, programa 121C, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "61 Plan de formación y perfeccionamiento del personal: 28.500"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 61, capítulo 6, programa 121A, servicio 1, sección 19: 13.500

Justificación: Incrementar notablemente la previsión del Gobierno para poder hacer frente a un plan de modernización y mejora de la Administración al igual que a nivel del Estado.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-796

Enmienda de adición. Artículo 48, concepto 485, sección 19, servicio 4, programa 223A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "485 Para la elaboración de los planes municipales de defensa contra incendios forestales: 20.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 63, capítulo 6, programa 223A, servicio 4, sección 19: 15.000
Artículo 22 (226-6), capítulo 2, programa 223A, servicio 4, sección 19: 5.000

Justificación: Apoyar a los ayuntamientos a la elaboración de sus planes de prevención contra

incendios forestales.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-797

Enmienda de modificación. Artículo 61, sección 19, servicio 4, programa 223A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "61 Red contra incendios y protección civil: 202.850

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 489, capítulo 4, programa 223, servicio 4, sección 19: 5.000
Diferencia previsión del Gobierno y cuantía fijada por el Pleno: 43.600

Justificación: Incrementar las actuaciones preventivas y la capacidad de respuesta en caso de incendios.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-798

Enmienda de modificación. Artículo 22, concepto 226, sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 2.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 22. Concepto 226.6 Reuniones y conferencias: 12.142".

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 760, capítulo 7, programa 457A, servicio 3, sección 15: 10.000

Justificación: Para el fomento de encuentros juveniles.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-799

Enmienda de modificación. Artículo 22, concepto 227, sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 2.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 22. Concepto 227.6 Estudios y trabajos técnicos:

10.674"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 760, capítulo 7, programa 457A, servicio 3, sección 15: 10.000

Justificación: Para realización de estudios sociológicos sobre la problemática juvenil.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-800

Enmienda de modificación. Artículo 46, concepto 460, sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 46. Concepto 460. Para actividades juveniles y promoción del asociacionismo: 75.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 760, capítulo 7, programa 457A, servicio 3, sección 15: 50.000

Justificación: Apoyo a las entidades juveniles en la Región.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-801

Enmienda de modificación. Artículo 48, sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 48. Concepto 480. Becas y subvenciones a particulares y asociaciones juveniles: 60.000
Concepto 481. Al Consejo de la Juventud: 20.000

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 760, capítulo 7, programa 457A, servicio 3, sección 15: 40.000

Justificación: Promoción y ayuda para crear el tejido asociativo-juvenil en la Región, así como el Consejo de la Juventud.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-802

Enmienda de modificación. Artículo 66, concepto 662, sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 66. Concepto 662. Edificios y otras construcciones: 80.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 760, capítulo 7, programa 457A, servicio 3, sección 15: 45.000

Justificación: Comenzar la creación en Murcia de un hotel de asociaciones juveniles, donde puedan contar con medidas adecuadas para su trabajo cotidiano.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-803

Enmienda de modificación. Artículo 76, concepto 760, sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 76. Concepto 760. Para conservación y mejora de instituciones juveniles: 60.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 760, capítulo 7, programa 457A, servicio 3, sección 15: 40.000

Justificación: Para que los ayuntamientos de la Región puedan acometer la conservación y mejora de sus instalaciones juveniles.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-804

Enmienda de adición. Artículo 40, concepto 400, sección 18, servicio 2, programa 412K, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 40. Concepto 400. Servicio público estatal. Concierto INSALUD: 100.000"

Minoración de la cuantía en miles:
Programa 412A, servicio 3, sección 18.

Artículo 12, capítulo 1: 50.000
 Artículo 22, capítulo 2: 50.000
 Cuantía: 100.000

Justificación: Convenio con el INSALUD para disponer de la red pública de atención primaria y hospitalaria para el tratamiento y recuperación de drogodependientes.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-805

Enmienda de adición. Artículo 60, concepto 600, sección 18, servicio 2, programa 412C, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 60. Concepto 600. Plan de promoción de la atención primaria de salud para ampliación y mejora de centros de salud: 100.000"

Minoración de la cuantía en miles: Programa 411A, servicio 1, sección 18.
 Artículo 12, capítulo 1: 7.000
 Artículo 22, capítulo 2: 10.000
 Artículo 41, capítulo 4: 20.000
 Artículo 66, capítulo 6: 3.000
 Artículo 71, capítulo 7: 60.000
 Cuantía: 100.000

Justificación: Cubrir en el 92 y 93 el cien por cien de la población con centros de salud, a través de un convenio con el INSALUD.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-806

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 18, servicio 2, programa 412J.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
 "Programa de salud laboral: 100.000
 Capítulo 1: -
 Artículo 12: 10.000
 Capítulo 2: 6.000
 TOCO: 25.000
 Capítulo 4: 9.000
 Capítulo 6: 70.000

Capítulo 7: 5.000
 TOCA: 75.000

Minoración de la cuantía en miles:
 Programa 412D, servicio 2, sección 18.
 Artículo 60, capítulo 6: 50.000
 Artículo 22, capítulo 2: 35.000
 Artículo 12, capítulo 1: 5.000
 Artículo 13, capítulo 1: 10.000
 Cuantía: 100.000

Justificación: Planificar la sanidad en materia de salud laboral, con objeto de disminuir la siniestralidad laboral en nuestra Región, que tiene los índices mayores de España.

PROGRAMA 412J. PROGRAMA DE SALUD LABORAL. OBJETIVOS:

- Elaboración de un mapa de riesgo laboral a nivel regional.
- Programa de formación para la salud laboral.
- Programa sobre contaminación de empresas.
- Programa sobre medidas de seguridad en los sectores de alto índice de siniestralidad.
- Elaboración de propuestas para mejorar y superar la siniestralidad laboral.

ACTIVIDADES:

- Vigilancia de las condiciones sanitarias de los centros de trabajo de la Región.
- Confeccionar y editar manuales divulgativos de enfermedades profesionales.
- Publicar los estudios de siniestralidad de la Región durante 1991.
- Confeccionar estudios de las actividades laborales con mayor implantación y siniestralidad en la Región.
- Elaboración de un programa de educación para la salud en el trabajo.
- Realización de estudios sobre riesgos de los agentes nocivos en el mundo laboral.
- Realización de programas específicos para detectar enfermedades profesionales.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-807

Enmienda de modificación. Artículo 41, concepto 410, sección 20, servicio 1, programa 311A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "41. 410. Al ISSORM: 3.967.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 10, capítulo 1, programa 311A, servicio 1, sección 20: 5.000

Artículo 12, capítulo 1, programa 311A, servicio 1, sección 20: 5.000

Artículo 60, capítulo 6, programa 311A, servicio 1, sección 20: 5.000

Artículo 61, capítulo 6, programa 311A, servicio 1, sección 20: 3.000

Artículo 12, capítulo 1, programa 443A, servicio 3, sección 20: 7.000

Cuantía: 25.000

Justificación: Para incrementar el concepto 480 "Programa de inserción socio-familiar" del programa 414C, servicio 20, sección 20, hasta la cuantía de 515.000

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-808

Enmienda de modificación. Artículo 40, concepto 480, sección 20, servicio 3, programa 443A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 48. Concepto 480. Asociaciones de consumidores y su estructura territorial: 15.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 46, capítulo 4, programa 443, servicio 3, sección 20: 7.000

Justificación: Fortalecimiento de la estructura territorial de las asociaciones de consumidores.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-809

Enmienda de modificación. Artículo 48, concepto 481, sección 20, servicio 1, programa 443A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Artículo 48. Concepto 481. Centros docentes: 21.000

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 22, capítulo 2, programa 443A, servicio 3, sección 20: 7.000

Justificación: Promoción de campañas de educación sobre el consumo y apoyo a experiencias en centros docentes.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-810

Enmienda de modificación. Artículo 14.1.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "El Consejo de Gobierno (...) y cuyo presupuesto de contrato sea inferior a cincuenta millones de pesetas ..."

"Los Consejeros (...) cuyo presupuesto sea inferior a quince millones ..."

Justificación: Son excesivas las cantidades que se señalan en el proyecto de ley para la contratación directa por el Consejo de Gobierno y el Consejero.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos
Sánchez

EL DIPUTADO,
José L. Martínez

III-811

Enmienda de modificación. Artículo 15.1.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "Tiene la consideración de gasto menor (...) realización de obras, adquisición de bienes, o prestación de servicios en cuantía inferior a 200.000 pesetas.

Justificación: Es excesiva la cifra señalada en el proyecto de ley como gasto menor.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-812

Enmienda de supresión. Artículo 22.2

Justificación: Para evitar la privatización del Servicio de Recaudación autónoma.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-813

Enmienda de adición. Artículo 78, concepto 780, sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "780 Formación PYMES y cooperativas: 100.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 740, capítulo 7, programa 721A, servicio 1, sección 16: 26.159

Justificación: Ampliar a las cooperativas las previsiones de este concepto en formación de empresas, por ser imprescindible para la consolidación de los que se creen.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-814

Enmienda de modificación. Artículo 48, concepto 480.0, sección 16, servicio 5, programa 724A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "480.0 Asociacionismo cooperativo: 20.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 22, capítulo 2, programa 724A, servicio 5, sección 16: 5.000

Justificación: Potenciar el asociacionismo cooperativo.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-815

Enmienda de modificación. Artículo 76, concepto 761, sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "761 Convenio INEM, desempleo estacional agrario: 446.970"

Minoración de la cuantía en miles:
Capítulo 7, programa 721A, servicio 1, sección 16.
Artículo 740: 125.000
Artículo 770: 75.000
Cuantía: 200.000

Justificación: Incrementar las actuaciones municipales para paliar el desempleo estacional en el campo.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-816

Enmienda de modificación. Artículo 60, concepto 609, sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "609 Campaña promoción comercio: 40.000"

Minoración de la cuantía en miles:
Programa 622A, servicio 3, sección 16.
Artículo 22, capítulo 2: 2.000
Artículo 46, capítulo 4: 2.000
Artículo 47, capítulo 4: 1.000
Cuantía: 5.000

Justificación: Ayudar al pequeño comercio de la Región a superar la competencia de las grandes cadenas y grandes superficies.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-817

Enmienda de modificación. Artículo 76, concepto 760, sección 16, servicio 3, programa 724B, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "760 Para promoción y desarrollo de la artesanía: 14.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 78, capítulo 7, programa 622A, servicio 3, sección 16: 10.000

Justificación: Colaborar con los ayuntamientos en la promoción y desarrollo de la artesanía.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-818

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 5, programa 724A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "62 Plan regional de consolidación, fomento y apoyo al trabajo asociativo y cooperativo: 300.000

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 740, capítulo 7, programa 721A, servicio 1, sección 16: 135.000

Justificación: Se financia con el incremento de 165 millones en que quedó fijada la cuantía global de la sección en el Pleno del 25 de noviembre pasado, Concretar un plan regional de consolidación y apoyo al trabajo asociado y cooperativo para hacer frente al deterioro progresivo de la estructura productiva en nuestra economía de cara al reto del mercado único de 1993.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

III-819

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 6, programa 441A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"62 Saneamiento otras poblaciones.

627 Bienes destinados al uso general: 300.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Servicio 1, sección 14.

Artículo 12, capítulo 1, programa 511A: 90.000

Capítulo 2.

Capítulo 4.

Capítulo 7.

Artículo 22, capítulo 2, programa 511B: 10.000

Cuantía: 100.000

Justificación: Incorporar al saneamiento y depuración de poblaciones las siguientes depuradoras: Totana, Yecla, Puerto de Mazarrón, La Unión y Portman.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-820

Enmienda de modificación. Artículo 70, concepto 700, sección 14, servicio 5, programa 513B, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "700

Mejora infraestructura ferroviaria: 50.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 12, capítulo 1, programa 511B, servicio 1, sección 14: 7.500

Artículo 22, capítulo 2, programa 511B, servicio 1, sección 14: 12.700

Artículo 60, capítulo 6, programa 511B, servicio 1, sección 14: 17.500

Artículo 12, capítulo 1, programa 432D, servicio 1, sección 14: 2.300

Artículo 61, capítulo 7, programa 432D, servicio 1, sección 14: 10.000

Cuantía: 50.000

Justificación: Apoyo al ferrocarril.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-821

Enmienda de adición. Artículo 76, sección 14, servicio 4, programa 431A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "76 A corporaciones locales: 40.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 12, capítulo 1, programa 432A, servicio 2, sección 14: 10.000

Artículo 12, capítulo 6, programa 432A, servicio 2, sección 14: 10.000

Artículo 12, capítulo 7, programa 432A, servicio 2, sección 14: 10.000

Artículo 12, capítulo 1, programa 432B, servicio 2, sección 14: 2.100

Artículo 61, capítulo 6, programa 432B, servicio 2, sección 14: 7.900

Cuantía: 40.000

Justificación: Reparación y conservación de viviendas sociales dependientes de patronatos municipales y otros entes.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-822

Enmienda de modificación. Artículo 76, concepto

762, sección 14, servicio 4, programa 431B, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "762 Actuaciones patrimonio arquitectónico: 30.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 23, capítulo 2, programa 432A, servicio 4, sección 14: 1.000

Artículo 12, capítulo 1, programa 551A, servicio 4, sección 14: 1.750

Artículos 21-22, capítulo 2, programa 551A, servicio 4, sección 14: 24.250.

Artículo 65, capítulo 6, programa 551A, servicio 4, sección 14: 10.000

Artículo 70, capítulo 7, programa 551A, servicio 4, sección 14: 3.000

Cuantía: 30.000

Justificación: Defensa y conservación patrimonio histórico de diversas localidades: Cehegín, Cartagena, Moratalla, etcétera.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-823

Enmienda de modificación. Artículo 60, concepto 607, sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"60 Plan de mejora, desdoblamiento de la red.
602 Bienes destinados a uso general: 5.047.059"

Minoración de la cuantía en miles:

Sección 14.

Capítulo 6, programa 432D, servicio 2: 100.000

Capítulo 7, programa 432D, servicio 2: 100.000

Artículo 66, capítulo 6, programa 513C, servicio 3: 200.000

Cuantía: 400.000

Justificación: Incorporar en el Plan Regional de Carreteras inversiones en las carreteras: Alhama-Mazarrón, Balsicas-carretera de Murcia-Cartagena, Las Palas-Fuente Alamo, Bolnuevo-Mazarrón, Alcantarilla-Caravaca, Totana-Paretón, Paretón-Mazarrón, San Javier-La Ribera.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-824

Enmienda de modificación. Artículo 60, concepto 607, sección 14, servicio 6, programa 512D, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"60 Encauzamiento.

607 Bienes destinados al uso general: 381.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 76, capítulo 7, programa 432D, servicio 2, sección 14: 30.000

Justificación: Incorporar en las actuaciones de encauzamiento ramblas existentes en los términos de San Javier y San Pedro.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-825

Enmienda de adición. Artículo 60, concepto 607, sección 17, servicio 5, programa 531A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"Artículo 60. Concepto 607. Infraestructura y equipamiento del medio rural. Bienes destinados al uso general: 715.000

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 1, programa 712C, sección 17: 32.150

Capítulo 2, programa 712C, sección 17: 4.000

Capítulo 7, programa 712C, sección 17: 50.000

Capítulo 1, programa 542A, sección 17: 16.500

Capítulo 2, programa 542A: 13.000

Capítulo 6, programa 542A, sección 17: 17.000

Capítulo 1, programa 711A, sección 17: 7.500

Capítulo 2, programa 711A, sección 17: 12.830

Capítulo 4, programa 711A, sección 17: 3.000

Capítulo 6, programa 711A, sección 17: 11.000

Capítulo 1, programa 712A, sección 17: 15.000

Capítulo 2, programa 712A: 700

Capítulo 4, programa 712A, sección 17: 10.000

Capítulo 1, programa 712B, sección 17: 7.370

Cuantía: 200.050

Justificación: Desarrollo de las estructuras agrarias.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-826

Enmienda de modificación. Artículo 77, concepto 770, sección 17, servicio 3, programa 712D, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "77 A empresas privadas. 770 Financiación programas producción y sanidad vegetal: 290.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 77, capítulo 7, programa 712C, servicio 3, sección 17: 50.000

Justificación: Incrementar planes de mejora de la sanidad vegetal.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos	Froilán Reina Velasco

III-827

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "470 Subvención, recogida transporte, depósito R.S.U: 40.000"

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 20, capítulo 1, programa 442C, servicio 21, sección 14: 5.000
Artículo 60, capítulo 6, programa 442C, servicio 21, sección 14: 10.000

Justificación: Mejora infraestructura recogida, transporte, depósito y tratamiento residuos sólidos urbanos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos	Froilán Reina Velasco

III-828

Enmienda de modificación. Artículo 66, concepto 662, sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "66 Restauración y rehabilitación monumentos: 317.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 44, capítulo 4, programa 451A, servicio 1, sección 15: 100.000

Justificación: Poner freno al progresivo deterioro del patrimonio histórico-artístico de la Región.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos	José L. Martínez Sánchez

III-829

Enmienda de modificación. Artículo 76, concepto 760, sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "760 Para edificios de interés histórico: 106.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 61, capítulo 6, programa 451A, servicio 1, sección 15: 60.000

Justificación: Actuaciones en el patrimonio histórico-artístico.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos	José L. Martínez Sánchez

III-830

Enmienda de modificación. Artículo 76, concepto 780, sección 15, servicio 2, capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "780 Para excavaciones arqueológicas: 25.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 48, capítulo 4, programa 455A, servicio 2, sección 15: 13.000

Justificación: Incrementar las actuaciones arqueológicas.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos	José L. Martínez Sánchez

III-831

Enmienda de modificación. Artículo 46, concepto 461, sección 15, servicio 2, programa 452A, capítulo 4.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "461 Para archivos municipales: 15.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 48, capítulo 4, programa 455A, servicio 2, sección 15: 10.000

Justificación: Tareas de catalogación en la red de archivos municipales.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-832

Enmienda de modificación. Artículo 60, concepto 600, sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 6.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "60 Actuaciones arqueológicas: 63.998"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 62, capítulo 6, programa 455A, servicio 2, sección 15: 30.000

Justificación: Incrementar las actuaciones arqueológicas.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-833

Enmienda de modificación. Artículo 46, concepto 460, sección 15, servicio 2, programa 452A.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "460 Para infraestructura bibliotecaria y centros de lectura: 48.000"

Minoración de la cuantía en miles: Artículo 48, capítulo 4, programa 455A, servicio 2, sección 15: 22.000

Justificación: Extender las bibliotecas a pedanías y barrios.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-834

Enmienda de adición de un nuevo programa.

Sección 17, servicio 4, programa 712F.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "712F Apoyo y fomento del cooperativismo agrario: 566.450"

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 1, programa 711A, servicio 1, sección 17: 22.125

Capítulo 2, programa 711A, servicio 1, sección 17: 7.325

Capítulo 4, programa 712E, servicio 4, sección 17: 35.000

Capítulo 6, programa 712E, servicio 4, sección 17: 22.000

Capítulo 7, programa 712E, servicio 4, sección 17: 430.000

Capítulo 4, programa 712E, servicio 4, sección 17: 15.000

Capítulo 4, programa 712D, servicio 3, sección 17: 20.000

Capítulo 6, programa 712D, servicio 3, sección 17: 15.000

Cuantía: 566.450

Justificación: Necesidad de desarrollar el cooperativismo como fórmula de reforzamiento del tejido agrario, estructuras y comercialización.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-835

Enmienda de modificación (agrupación en un programa, los programas de área). Sección 18, servicio 2, programa 412C.

Texto y cuantía de la propuesta en miles: "412C Gestión de los centros de área: 285.666

Capítulo 1: 220.370

Capítulo 2: 45.296

Capítulo 6: 20.000"

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 410, capítulo 4, programa 411A, servicio 1, sección 18: 20.000

Artículo 710, capítulo 7, programa 411A, servicio 1, sección 18: 20.665.

Las previsiones del Gobierno para los programas 412E, 412F, 412I, del servicio 2, sección 18.

Justificación: Gestionar coordinadamente los centros de área propuestos por el Gobierno e incrementar dos

centros más a Yecla y Murcia.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos	Ginés Carreño Carlos

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Ramón Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992":

III-836

Enmienda de sustitución. Artículo 8.

La referencia que hay al artículo 6 en el párrafo 3, debe entenderse referida al artículo 7.

Justificación: Error en el proyecto de ley.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-837

Enmienda de supresión. Artículo 11.

Justificación: Es innecesario.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-838

Enmienda de sustitución. Artículo 20.

Primero: El riesgo total por las operaciones avaladas por la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y entes públicos no podrá exceder de cuatro

mil millones de pesetas. El riesgo total por avales al sector privado no podrá exceder de mil millones de pesetas.

Segundo: En todo caso, para la concesión de avales se exigirá como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria, no pudiendo exceder el aval de cien millones de pesetas por cada persona física o jurídica avalada.

Tercero: Los requisitos contenidos en el apartado 2 de este artículo no afectarán a los avales que se concedan a los Ayuntamientos de la Región.

Cuarto: El 3 del proyecto de ley.

Justificación: Mayor rigor en la regulación de avales.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-839

Enmienda de adición. Disposición adicional primera bis.

1. El superávit que pueda producirse en la liquidación de los presupuestos de 1991, después de financiar las incorporaciones de crédito a que se refiere el número 3 de esta disposición adicional, se destinará a disminuir la autorización concedida en el artículo 17 de esta ley al Consejo de Gobierno para realizar operaciones de crédito y deuda.

2. Los mayores ingresos que puedan producirse como consecuencia de modificaciones del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, excluidos los ingresos que tengan carácter finalista, se destinarán al mismo fin que se establece en el número anterior de esta disposición.

3. Al ejercicio presupuestario de 1992 únicamente se incorporarán los créditos referidos en el número 1.a) del artículo 36 de la Ley de Hacienda Regional y aquellos otros que tengan financiación finalista.

4. Las minoraciones del capítulo I del estado de gastos, constituidas por las economías que se produzcan en el mismo, contabilizadas mensualmente, irán destinadas a disminuir el endeudamiento previsto en el artículo 17 de esta Ley.

Justificación: Disminuir el recurso al endeudamiento.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-840

Enmienda de adición. A la disposición adicional

undécima, se adiciona el nº 6 bis.

"El artículo 65 de la Ley 3/86, de 19 de marzo, queda redactado de la siguiente forma:

"1. El reingreso al servicio activo de los funcionarios que no tengan reserva de plaza y destino se efectuará mediante su participación en las convocatorias de concurso de méritos o de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.

2. Asimismo, los reingresos podrán efectuarse por adscripción a un puesto con carácter provisional, con ocasión de vacante dotada y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto.

3. El puesto asignado con carácter provisional se convocará para su provisión definitiva de conformidad con la normativa correspondiente, y el funcionario reingresado con destino provisional tendrá obligación de participar en la convocatoria. Si no obtuviese destino definitivo se le aplicará lo dispuesto en el artículo 43.2 de esta Ley.

4. Los funcionarios en excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos o de libre designación para la provisión de puestos de trabajo. Si no participasen, serán declarados excedentes voluntarios por interés particular.

5. Cuando el tiempo transcurrido desde la excedencia al reingreso fuere superior a cinco años o las circunstancias lo aconsejen, podrá obligarse al funcionario a realizar actividades encaminadas a la actualización sus conocimientos profesionales."

Justificación: Adaptación de las normas regionales a la legislación general sobre función pública.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-841

Enmienda de supresión. Disposición adicional decimoquinta.

Justificación: Innecesaria.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-842

Enmienda de adición a las disposiciones adicionales.

Disposición adicional decimosexta: Se autoriza al Consejo de Gobierno para participar en el Consorcio para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, para su constitución, aprobación de Estatutos y cuantos actos sean precisos a tal fin.

Justificación: Autorizar al Consejo de Gobierno la creación de esta figura jurídica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-843

Enmienda de adición. Disposición transitoria.

"1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante el año 1992, reduzca el número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente y limite la Oferta Pública de Empleo de dicho año al número de puestos de trabajo imprescindibles para el funcionamiento de los servicios públicos existentes.

2. La creación de nuevos servicios que conlleve la de nuevos puestos de trabajo requerirá memoria justificativa previa donde conste la necesidad y rentabilidad del servicio, así como que éste no puede ser atendido por personal ya al servicio de la Administración Regional, de acuerdo con los informes que al respecto deben emitir las Consejerías de Administración Pública e Interior y la de Hacienda, respectivamente."

Justificación: Contención de los gastos de personal.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-844

Enmienda de sustitución. Anexo II. Ampliaciones de crédito.

El punto 1 d) debe decir: Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.

Justificación: Mejora de redacción.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-845

Enmienda de sustitución. Anexo II. Ampliaciones de crédito.

El epígrafe 2.i) deberá suprimirse y sustituirse por la creación de un epígrafe 1.i) del siguiente tenor:

La partida 19.03.121.C.233.0. vinculada al concepto 340.01 del estado de ingresos del Presupuesto. En cuanto no fueren suficientes los mayores ingresos citados, esta ampliación se financiará con minoraciones en otros conceptos de la misma sección.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-846

Textos articulado ley. Anexo II. Ampliaciones de crédito.

Apartado 2. letra b.

Donde dice: 14.04.431B.822, debe decir: 14.04.431B.832

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Plana Plana

III-847

Enmienda de minoración. Sección 2, servicio 5, programa: 011 A

Donde dice:

310.1 ... 2.176.063.

330.1 ... 1.130.000.

Debe decir:

310.1 ... 1.326.063

330.1 ... 430.000

Justificación:

a) La liberación por la Administración del Estado, anunciada muy recientemente por el Ministro de Economía y Hacienda, para acudir a mercados extranjeros permitirá abaratar en cerca de cinco puntos de interés las operaciones de endeudamiento pendientes y las contempladas en el Proyecto de Presupuestos 1992.

b) La mayor financiación que se derivará del modelo de financiación autonómica que reciba desde el 1 de

enero de 1992.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Romero Gaspar

III-848

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112 A.

Donde dice:

130.0 ... 11.997

151 ... 19.919

160.0 ... 44.213

221.0 ... 9.150

Debe decir:

130.0 ... 10.247

151 ... 14.919

160.0 ... 41.003

221.0 ... 7.150

Justificación: Minoración de 11.960 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Romero Gaspar

III-849

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112 B.

Donde dice:

100.0 ... 5.691

160.0 ... 9.627

Debe decir:

100.0 ... 0

160.0 ... 7.278

Justificación: Minoración de 8.040 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Romero Gaspar

III-850

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 1, programa 611 A

Donde dice:

110.0 ... 11.462

151 ... 9.343

160.0 ... 30.687
 226.2 ... 12.000
 226.6 ... 10.000
 Debe decir:
 110.0 ... 9.462
 151 ... 7.343
 160.0 ... 29.687
 226.2 ... 7.000
 226.6 ... 6.000

Justificación: Minoración de 14.000 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-851

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 612 D.

Justificación: Minoración de 16.000 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-852

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 3, programa 613 A.

Donde dice:
 160.0 ... 36.054
 Debe decir:
 160.0 ... 34.554

Justificación: Minoración de 1.500 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-853

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 4, programa 612 C.

Donde dice:
 160.0 ... 27.083
 220.0 ... 3.000
 227.6 ... 20.050

Debe decir:
 160.0 ... 25.583
 220.0 ... 1.500
 227.6 ... 13.550

Justificación: Minoración de 9.500 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-854

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 5, programa 612 E.

Donde dice:
 212 ... 25.230
 227.6 ... 9.000
 Debe decir:
 212 ... 20.230
 227.6 ... 6.000

Justificación: Minoración de 8.000 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-855

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 06, programa 611-B.

Donde dice:
 213 ... 13.500
 216 ... --
 220.2 ... 7.000
 221.0 ... 6.000
 226.6 ... 2.000
 227.7 ... 7.000
 227.6 ... 23.000
 Debe decir:
 213 ... 2.000
 216 ... 33.000
 220.2 ... 4.000
 221.0 ... 4.500
 226.6 ... 1.000
 227.7 ... 1.000
 227.6 ... 13.000

Justificación: Última cuantificación de contratos de mantenimiento para todos los equipos informáticos.

Limitar trabajos externos de proceso de datos en lo posible.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-856

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 1, programa: 511 A.

Donde dice:
 227.6 ... 8.000
 Debe decir:
 227.6 ... 3.351

Justificación: Minoración de 4.649 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Alcaraz Mendoza

III-857

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 1, programa: 511 B.

Donde dice:
 227.6 ... 7.000
 Debe decir:
 227.6 ... 5.000

Justificación: Minoración de 2.000 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Alcaraz Mendoza

III-858

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 2, programa 432 B.

Donde dice:
 227.6 ... 2.600
 Debe decir:
 227.6 ... 2.200

Justificación: Minoración de 400 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Alcaraz Mendoza

III-859

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 2, programa: 551 A

Donde dice:
 227.6 ... 6.725
 Debe decir:
 227.6 ... 6.311

Justificación: Minoración de 414 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Alcaraz Mendoza

III-860

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 3, programa 513 C.

Donde dice:
 130.0 ... 262.104
 160.0 ... 132.214
 221.3 ... 27.000
 Debe decir:
 130.0 ... 246.449
 160.0 ... 127.351
 221.3 ... 24.146

Justificación: Minoración de 23.372 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Alcaraz Mendoza

III-861

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 4, programa: 431 A

Donde dice:
 227.6 ... 2.000
 Debe decir:
 227.6 ... 1.349

Justificación: Minoración de 651 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Alcaraz Mendoza

III-862

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 4, programa 431B.

Donde dice:

120.0 ... 27.402

160.0 ... 13.049

227.6 ... 15.690

Debe decir:

120.0 ... 20.436

160.0 ... 10.959

227.6 ... 14.690

Justificación: Minoración de 10.056 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
José Alcaraz Mendoza

III-863

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 4, programa 431B.

Donde dice:

82. Concesión de préstamos al sector público.

822 Préstamos vivienda rural.

Debe decir:

83 Concesión de préstamos fuera del sector público.

831 Préstamos vivienda rural.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
José Alcaraz Mendoza

III-864

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 4, programa 431.C

Donde dice:

120.0 ... 23.860

160.0 ... 12.102

Debe decir:

120.0 ... 19.886

160.0 ... 10.910

Justificación: Minoración de 5.166 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
José Alcaraz Mendoza

III-865

Enmienda de aumento. Sección 14, servicio 4, programa 431 C.

Debe decir:

600 Terrenos y bienes naturales: 200.000.

Justificación: Incidir en la política de vivienda con la adquisición de suelo. Con 200 millones de pesetas, 70 de ahorro de gasto corriente y 130 de mayor dotación de la sección.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
José Alcaraz Mendoza

III-866

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 5, programa: 513 A.

Donde dice:

120.0 ... 34.536

130.0 ... 6.793

160.0 ... 16.413

227.6 ... 1.000

Debe decir:

120.0 ... 31.348

130.0 ... 4.935

160.0 ... 14.899

227.6 ... 700

Justificación: Minoración de 6.860 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
José Alcaraz Mendoza

III-867

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 5, programa: 513 B

Donde dice:

227.6 ... 1.000

Debe decir:

227.6 ... 700

Justificación: Minoración de 300 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
José Alcaraz Mendoza

III-868

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 5, programa 514 A.

Donde dice:

130.0 ... 15.848

160.0 ... 13.638

227.6 ... 1.000

Debe decir:

130.0 ... 14.039

160.0 ... 13.095

227.6 ... 699

Justificación: Minoración de 2.653 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Alcaraz Mendoza

III-869

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 6, programa 441 A.

Donde dice:

120.0 ... 21.008

130.0 ... 2.684

160.0 ... 10.805

Debe decir:

120.0 ... 17.230

130.0 ... 967

160.0 ... 9.156

Justificación: Minoración de 7.144 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Alcaraz Mendoza

III-870

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 6, programa: 512 A

Donde dice:

120.0 ... 19.346

160.0 ... 8.506

227.6 ... 500

Debe decir:

120.0 ... 14.696

160.0 ... 7.111

227.6 ... 210

Justificación: Minoración de 6.335 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Alcaraz Mendoza

III-871

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 1, programa: 451 A.

Donde dice:

120.0 ... 72.219

160.0 ... 26.042

151 ... 2.484

202 ... 6.700

212 ... 2.461

220.0 ... 1.123

230.1 ... 1.310

Debe decir:

120.0 ... 65.219

160.0 ... 22.042

151 ... 484

202 ... 6.499

212 ... 2.361

220.0 ... 312

230.1 ... 1.240

Justificación: Minoración de 14.182 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Francisco Marín Escribano

III-872

Enmienda de modificación y adición. Sección 15, servicio 2, programa 458A.

Donde dice:

622 ... 16.000

Debe decir:

622 ... 13.000

628 Otro inmovilizado material ... 3.000

Justificación: Actividades de promoción y divulgación de los museos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Clemencia Escudero Albaladejo

III-873

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 2, programa 452A.

Donde dice:

230.1 ... 2.504

230.2 ... 1

Debe decir:

230.1 ... 400

230.2 ... 2.105

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero Albaladejo

215 ... 1.497

220.0 ... 1.000

230.2 ... 1.000

Debe decir:

151 ... 684

160.0 ... 14.849

202 ... 579

215 ... 1.452

220.0 ... 679

230.2 ... 907

Justificación: Minoración de 3.495 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero Albaladejo

III-874

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 452.A

Donde dice:

120.0 ... 61.502

160.0 ... 24.294

151 ... 2.424

202 ... 2.040

212 ... 2.154

220.1 ... 8.000

230.1 ... 2.609

Debe decir:

120.0 ... 58.502

160.0 ... 21.294

151 ... 424

202 ... 1.972

212 ... 2.070

220.1 ... 7.482

230.1 ... 2.504

Justificación: Minoración de 8.765 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero Albaladejo

III-875

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455 A.

Donde dice:

151 ... 2.684

160.0 ... 15.849

202 ... 615

III-876

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455 A

Donde dice:

202 ... 1.200

212 ... 161

220.1 ... 700

230.2 ... 241

Debe decir:

202 ... 1.164

212 ... 155

220.1 ... 629

230.2 ... 231

Justificación: Minoración de 123 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero Albaladejo

III-877

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 458 A

Donde dice:

151 ... 2.484

160.0 ... 21.113

202 ... 567

212 ... 4.007

221.0 ... 3.000

230.2 ... 1.119

Debe decir:

151 ... 484

160.0 ... 20.113
 202 ... 544
 212 ... 3.879
 221.0 ... 2.506
 230.2 ... 1.058

Justificación: Minoración de 3.706 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero Albaladejo

III-878

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3, programa 323 A

Donde dice:

760 Para conservación y mejora instalaciones juveniles.

Debe decir:

760 Para instalaciones juveniles.

Justificación: Ampliar la denominación del concepto en las transferencias de capital a los ayuntamientos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Josefa Aledo Martínez

III-879

Enmienda de modificación y adición. Sección 15, servicio 3, programa 323 A

Donde dice:

662 ... 35.000

760 ... 20.000

Debe decir:

662 ... 15.000

760 ... 33.000

780 A asociaciones juveniles ... 7.000

Justificación: Incrementar las inversiones en las casas de juventud y otras instalaciones municipales, así como las instalaciones de las asociaciones juveniles.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Josefa Aledo Martínez

III-880

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3,

programa 323 A

Donde dice:

480 Becas y subvenciones a particulares y asociaciones juveniles...

Debe decir:

480 Becas y subvenciones a particulares, asociaciones juveniles e instituciones sin fin de lucro ...

Justificación: Ampliar la posibilidad de subvenciones a las instituciones sin fines de lucro.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Josefa Aledo Martínez

III-881

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 323 A

Donde dice:

151 ... 2.484

131.0 ... 11.828

160.0 ... 19.282

202 ... 1.150

212 ... 2.433

221.5 ... 28.606

230.2 ... 451

Debe decir:

151 ... 484

131.0 ... 7.828

160.0 ... 17.206

202 ... 1.105

212 ... 2.344

221.5 ... 27.411

230.2 ... 407

Justificación: Minoración de 9.449 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Josefa Aledo Martínez

III-882

Enmienda de modificación y adición. Sección 15, servicio 3, programa 457 A.

Donde dice:

462 Para promoción escuelas y actividades deportivas:
 40.000

Debe decir:

462 Para promoción escuelas deportivas ... 25.000

463 Para actividades deportivas ... 15.000

Justificación: Desglosar los créditos correspondientes tanto a escuelas como a actividades deportivas.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Antonio Pérez Férez

III-883

Enmienda de modificación y adición. Sección 15, servicio 3, programa 457 A.

Donde dice:

480 P. subv. y asociaciones deportivas ... 67.000

Debe decir:

480 A asociaciones deportivas ... 47.000

482 A particulares ... 20.000

Justificación: Crear un concepto nuevo "a particulares".

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Antonio Pérez Férez

III-884

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa: 457 A

Donde dice:

120.0 ... 48.541

151 ... 2.467

160.0 ... 19.548

202 ... 512

212 ... 1.568

226.6 ... 6.052

230.2 ... 482

Debe decir:

120.0 ... 45.041

151 ... 467

160.0 ... 17.000

202 ... 496

212 ... 1.568

226.6 ... 5.633

230.2 ... 436

Justificación: Minoración de 8.583 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Antonio Pérez Férez

III-885

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421 A

Donde dice:

120.0 ... 22.624

160.0 ... 10.734

226.9 ... 3.910

230.1 ... 517

Debe decir:

120.0 ... 20.124

160.0 ... 8.734

226.9 ... 3.576

230.1 ... 475

Justificación: Minoración de 4.876 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Antonio Rubio Navarro

III-886

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421 B

Donde dice:

212 ... 488

221.5 ... 11.067

230.2 ... 273

Debe decir:

212 ... 468

221.5 ... 10.460

230.2 ... 257

Justificación: Minoración de 641 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Antonio Rubio Navarro

III-887

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 422 B.

Donde dice:

120.1 ... 17.612

130.1 ... 14.899

131.0 ... 9.329

160.0 ... 154.321

212 ... 4.000

221.5 ... 47.754
 230.2 ... 977
 Debe decir:
 120.1 ... 16.612
 130.1 ... 14.399
 131.0 ... 5.329
 160.0 ... 152.445
 212 ... 3.792
 221.5 ... 45.801
 230.2 ... 889

Justificación: Minoración de 9.625 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Antonio Rubio Navarro

III-888

Enmienda de modificación y adición. Sección 15, servicio 4, programa 421 A.

Donde dice:

460 ... 45.000

Debe decir:

460 ... 40.000

481 Actividades educativas y fomento del asociacionismo ... 5.000

Justificación: Crear un concepto nuevo que ha existido anteriormente.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Antonio Rubio Navarro

III-889

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 4, programa 422 B

Donde dice:

480 ... 40.000

481 ... 180.000

760 ... 10.000

Debe decir:

480 ... 42.000

481 ... 176.000

760 ... 12.000

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Antonio Rubio Navarro

III-890

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 5, programa 751 A

Donde dice:

202 ... 4.680

220.0 ... 1.759

230.2 ... 4.300

Debe decir:

202 ... 4.540

220.0 ... 1.556

230.2 ... 4.098

Justificación: Minoración de 545 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Julián Herencia Burgos

III-891

Enmienda de modificación y adición. Sección 15, servicio 5, programa 751 A.

Donde dice:

760 ... 109.000

Debe decir:

760 ... 89.000

781 Para turismo interior ... 20.000

Justificación: Crear un concepto nuevo para turismo interior.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Julián Herencia Burgos

III-892

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 1, programa 721 A

Donde dice:

100.0 ... 13.826

110.0 ... 1.922

120.0 ... 49.995

120.1 ... 5.319

121.0 ... 339

151 ... 2.817

160.0 ... 27.546

212 ... 200

220.0 ... 3.000

230.1 ... 999

Debe decir:

100.0 ... 13.299
 110.0 ... 1.753
 120.0 ... 47.038
 120.1 ... 5.159
 121.0 ... 329
 151 ... 2.732
 160.0 ... 26.691
 212 ... 179
 220.0 ... 2.532
 230.1 ... 885

Justificación: Minoración de 5.366 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-893

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 2, programas 722 A, 722 B y 542 C.

Suprimir 722 A ... 131.0 ... 339

Donde dice:

722 A ... 121 ... 431

722 A ... 151 ... 3.278

Debe decir:

722 A ... 121 ... 331

722 A ... 151 ... 2.078

722 B ... 121 Funcionarios interinos por sustitución ... 100

722 B ... 131.0 ... 339

722 B ... 151 ... 1.000

542 C ... 151 ... 200

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

III-894

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 542 C

Donde dice:

120.0 ... 13.848

120.1 ... 994

160.0 ... 6.649

212 ... 500

220.0 ... 750

230.2 ... 750

Debe decir:

120.0 ... 13.104

120.1 ... 964

160.0 ... 6.449

212 ... 466

220.0 ... 542

230.2 ... 697

Justificación: Minoración de 1269 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

III-895

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722 A.

Donde dice:

100.0 ... 7.628

120.0 ... 75.625

120.1 ... 6.456

121.0 ... 451

130.0 ... 3.916

151 ... 3.379

160.0 ... 33.632

202 ... 750

212 ... 400

220.0 ... 3.450

230.1 ... 1.500

Debe decir:

100.0 ... 7.286

120.0 ... 71.243

120.1 ... 6.262

121.0 ... 431

130.0 ... 3.776

151 ... 3.278

160.0 ... 32.593

202 ... 727

212 ... 353

220.0 ... 3.043

230.1 ... 1.048

Justificación: Minoración de 7.147 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

III-896

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722 B.

Donde dice:

120.0 ... 78.710
 120.1 ... 2.253
 130.0 ... 6.966
 160.0 ... 30.072
 212 ... 2.100
 220.0 ... 3.750
 230.2 ... 1.000
 Debe decir:
 120.0 ... 74.461
 120.1 ... 2.186
 130.0 ... 6.711
 160.0 ... 29.162
 212 ... 1.920
 220.0 ... 3.242
 230.2 ... 924

Justificación: Minoración de 6.245 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

III-897

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 741 A

Donde dice:
 120.0 ... 18.188
 120.1 ... 1.927
 151 ... 846
 160.0 ... 5.931
 220.0 ... 1.300
 230.2 ... 2.000
 Debe decir:
 120.0 ... 17.100
 120.1 ... 1.869
 151 ... 821
 160.0 ... 5.753
 220.0 ... 1.161
 230.2 ... 1.872

Justificación: Minoración de 1.605 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

III-898

Enmienda de modificación y adición. Sección 16, servicio 3, programa 724 B.

Donde dice:
 470 ... 6.000
 Debe decir:
 470 ... 5.000
 480 Desarrollo del sector artesanal ... 1.000

Justificación: Dotación presupuestaria para el desarrollo del sector artesanal a instituciones sin fines de lucro.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Julián Herencia Burgos

III-899

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 622 A.

Donde dice:
 100.0 ... 1.937
 120.0 ... 17.185
 120.1 ... 1.741
 151 ... 563
 160.0 ... 8.342
 202 ... 1.475
 213 ... 175
 220.0 ... 1.100
 230.1 ... 1.000
 Debe decir:
 100.0 ... 1.766
 120.0 ... 16.127
 120.1 ... 1.689
 151 ... 546
 160.0 ... 8.060
 202 ... 1.430
 213 ... 164
 220.0 ... 971
 230.1 ... 863

Justificación: Minoración de 1.902 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Julián Herencia Burgos

III-900

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 724 B

Donde dice:
 120.0 ... 9.555
 120.1 ... 476

151 ... 394
 160.0 ... 3.572
 213 ... 800
 220.0 ... 600
 230.2 ... 650
 Debe decir:
 120.0 ... 9.023
 120.1 ... 462
 151 ... 382
 160.0 ... 3.465
 213 ... 740
 220.0 ... 136
 230.2 ... 593

Justificación: Minoración de 1.246 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Julián Herencia Burgos

III-901

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 3, programa 724 B

Debe decir:
 770 Fomento sector artesano ... 10.000

Justificación: Apoyar al sector artesanal y dotar una partida para los pequeños talleres y empresas artesanas.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-902

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 551 C.

Donde dice:
 120.0 ... 23.310
 120.1 ... 649
 151 ... 397
 160.0 ... 10.832
 216 ... 5.790
 220.0 ... 1.000
 230.2 ... 995
 Debe decir:
 120.0 ... 22.022
 120.1 ... 630
 151 ... 385
 160.0 ... 10.507

216 ... 5.595
 220.0 ... 235
 230.2 ... 935

Justificación: Minoración de 2.664 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-903

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 612 A.

Donde dice:
 100.0 ... 1.937
 120.0 ... 33.040
 120.1 ... 1.191
 151 ... 493
 160.0 ... 17.629
 212 ... 300
 220.0 ... 1.500
 230.1 ... 400
 Debe decir:
 100.0 ... 1.766
 120.0 ... 31.096
 120.1 ... 1.155
 151 ... 478
 160.0 ... 17.097
 212 ... 258
 220.0 ... 1.026
 230.1 ... 344

Justificación: Minoración de 3.267 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Juan Romero Gaspar

III-904

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 5, programa 322 A

Donde dice:
 773.2 ... 34.908
 782.2 ... 139.631
 Debe decir:
 773.2 ... 55.059
 782.2 ... 119.480

Justificación: Incrementar las partidas dirigidas a las

empresas privadas en la "inserción laboral".

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-905

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 5, programa 724 A

Debe decir:

470.0 Planes de saneamiento y promoción ... 40.000

470.1. Asistencia técnica ... 10.000

Justificación: Se compensa con la disminución de 35.000 de gastos corrientes de la sección (capítulos I y II) y aumento de 165 millones aprobado por la Cámara. Apoyo a las empresas de economía social.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-906

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 5, programa 724 A.

Debe decir:

770.0 Fomento autoempleo ... 50.000

770.1 Fomento empleo cooperativo ... 100.000

Justificación: Se compensa con la disminución de 35.000 en gasto corriente de la sección (capítulos I y II) y aumento de 165 millones aprobado por la Cámara. Apoyo al fomento de empleo cooperativo y a la modalidad de autoempleo.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-907

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 5, programa 724 A.

Donde dice:

480.0 ... 15.000

480.1 ... 25.000

Debe decir:

480.0 ... 18.000

480.1 ... 22.000

Justificación: Potenciar el asociacionismo cooperativo.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-908

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 332 A

Donde dice:

100.0 ... 1.937

120.0 ... 23.519

120.1 ... 1.345

151 ... 734

160.0 ... 12.617

212 ... 800

220.0 ... 1.000

230.1 ... 400

Debe decir:

100.0 ... 1.766

120.0 ... 22.225

120.1 ... 1.305

151 ... 712

160.0 ... 12.238

212 ... 734

220.0 ... 322

230.1 ... 358

Justificación: Minoración de 2.692 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-909

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 724 A.

Donde dice:

120.0 ... 15.855

120.1 ... 477

130.0 ... 1.745

151 ... 497

160.0 ... 8.288

220.0 ... 1.700

230.2 ... 400

Debe decir:

120.0 ... 14.932

120.1 ... 463

130.0 ... 1.676

151 ... 478
160.0 ... 8.040
220.0 ... 1.400
230.2 ... 376

Justificación: Minoración de 1.597 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-910

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 322 A.

Donde dice:
602 ... 104.100
Debe decir:
602 ... 94.100

Justificación: Minoración de 10 millones para pasarlo al programa 724 B.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-911

Enmienda de supresión y modificación. Sección 16, servicio 5, programa 322 A.

Suprimir:
771.1 "Nuevas tecnologías" ... 3.701
771.2 "Formadores" ... 1.410
Donde dice:
781.1 ... 14.805
781.2 ... 5.640
Debe decir:
781.1 ... 18.506
781.2 ... 7.050

Justificación: Intensificar medidas de formación a través de instituciones sin fines de lucro.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-912

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 5,

programa 322 A.
Donde dice:
771.3 ... 15.862
781.3 ... 63.450
Debe decir:
771.3 ... 25.379
781.3 ... 53.933

Justificación: Incrementar las cantidades dirigidas a empresas privadas en la medida de "Formación para la inserción laboral."

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-913

Enmienda de modificación y supresión. Sección 16, servicio 5, programa 322 A.

Suprimir:
773.1 ... 7.689
Donde dice:
782.1 ... 30.735
Debe decir:
782.1 ... 38.419

Justificación: Las medidas de "Formación en nuevas tecnologías" se estima conveniente que se concentren en instituciones sin fines de lucro.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-914

Enmienda de supresión, modificación y adición. Sección 16, servicio 5, programa 322 A.

Suprimir:
771.0 ... 4.406
Donde dice:
781.0 ... 17.625
Debe decir:
781.0 ... 14.320
762.0 Para formación desarrollo parados larga duración ... 7.711

Justificación: Crear una partida nueva a corporaciones locales en las actuaciones "Para formación desarrollo parados larga duración."

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Rafael Sánchez Sánchez

III-915

Enmienda de supresión, modificación y adición. Sección 16, servicio 5, programa 322 A.

Suprimir:

773.0 ... 12.467

Donde dice:

782.0 ... 49.868

Debe decir:

782.0 ... 40.518

763 Formación desarrollo jóvenes ... 21.817

Justificación: Crear una partida nueva a Corporaciones Locales en las actuaciones "Formación desarrollo jóvenes".

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Rafael Sánchez Sánchez

III-916

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 1, programa 711 A.

Donde dice:

120.0 ... 113.268

120.1 ... 12.783

130.1 ... 3.518

160.0 ... 66.930

216 ... 8.300

227.0 ... 23.000

230.2 ... 3.700

Debe decir:

120.0 ... 105.045

120.1 ... 10.993

130.1 ... 3.025

160.0 ... 52.205

216 ... 7.874

227.0 ... 20.330

230.2 ... 3.502

Justificación: Minoración de 28.525 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Julián Herencia Burgos

III-916

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 542 B.

Donde dice:

212 ... 2.200

221.5 ... 24.000

230.2 ... 900

Debe decir:

212 ... 2.050

221.5 ... 22.576

230.2 ... 869

Justificación: Minoración de 1.605 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Julián Herencia Burgos

III-917

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 542B.

Donde dice:

212 ... 2.200

221.5 ... 24.000

230.2 ... 900

Debe decir:

212 ... 2.050

221.5 ... 22.576

230.2 ... 869

Justificación: Minoración de 1.605 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Julián Herencia Burgos

III-918

Enmienda de minoración. Sección: 17, servicio 2, programa 542 B

Donde dice:

120.1 ... 10.629

130.1 ... 4.654

131.0 ... 14.017

160.0 ... 65.066

214 ... 800

221.0 ... 3.400

230.2 ... 220

Debe decir:

120.1 ... 9.141

130.1 ... 4.002

131.0 ... 9.017

160.0 ... 50.751

214 ... 743

221.0 ... 3.125

230.2 ... 210

Justificación: Minoración de 21.797 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Julián Herencia Burgos

III-919

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 712 A

Donde dice:

202 ... 850

222.0 ... 4.390

230.2 ... 600

Debe decir:

202 ... 772

222.0 ... 4.035

230.2 ... 567

Justificación: Minoración de 466 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Julián Herencia Burgos

III-920

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712 C

Donde dice:

120.0 ... 124.601

120.1 ... 8.782

130.1 ... 5.440

160.0 ... 53.739

202 ... 2.400

221.0 ... 4.595

230.2 ... 1.400

Debe decir:

120.0 ... 117.601

120.1 ... 7.553

130.1 ... 4.678

160.0 ... 41.794

202 ... 2.280

221.0 ... 4.021

230.2 ... 1.332

Justificación: Minoración de 21.698 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Dionisio González Otazo

III-921

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712 D.

Donde dice:

214 ... 400

220.0 ... 1.500

230.2 ... 2.250

Debe decir:

214 ... 379

220.0 ... 1.365

230.2 ... 2.136

Justificación: Minoración de 270 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Dionisio González Otazo

III-922

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 4, programa 712 E

Donde dice:

213 ... 600

220.0 ... 1.150

230.2 ... 1.405

Debe decir:

213 ... 569

220.0 ... 1.022

230.2 ... 1.291

Justificación: Minoración de 273 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Dionisio González Otazo

III-923

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531 A.

Donde dice:

220.0 ... 1.400

230.2 ... 4.155

Debe decir:

220.0 ... 1.335

230.2 ... 4.005

Justificación: Minoración de 215 para adecuar la

cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

130.0 ... 4.648

130.3 ... 919

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Dionisio González Otazo

Justificación: Incrementar en 6.196 para la estabilización de plantilla, minoración en otros programas en capítulo I.

III-924

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531 B.

Donde dice:

220.0 ... 1.150

230.2 ... 2.850

Debe decir:

220.0 ... 1.099

230.2 ... 2.750

Justificación: Minoración de 151 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Dionisio González Otazo

III-925

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 5, programa 531 B

Donde dice:

82 Concesión préstamos al sector público ... 7.000

820 Prest. no financ. expl. tierras y aguas ... 7.000

Debe decir:

83 Concesión préstamos al sector público ... 7.000

830 Prest. no financ. expl. tierras y aguas ... 7.000

Justificación: Corrección de error.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Dionisio González Otazo

III-926

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 1, programa 411 A.

Donde dice:

110.0 ... 13.826

130.0 ... 3.989

130.3 ... 798

Debe decir:

110.0 ... 19.242

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina José Ludeña López

III-927

Enmienda de modificación. Servicio 18, servicio 2, programa 412 C.

Donde dice:

121.0 ... 23.250

Debe decir:

121.0 ... 35.250

Justificación: Incrementar en 12.000 para la estabilización de la plantilla, minoración en otro programa, en capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción Gª Martínez-Reina

III-928

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413 B.

Donde dice:

120.2 ... 111.864

120.3 ... 88.802

131.0 ... 12.032

Debe decir:

120.2 ... 120.203

120.3 ... 109.035

131.0 ... 2.032

Justificación: Incremento de 29.472 para la estabilización de la plantilla, minorando 10.000 del capítulo I de este programa y el resto de otros dentro de la sección.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción Gª Martínez-Reina

III-929

Enmienda de modificación y adición. Sección 18,

servicio 2, programa 412 K.

Donde dice:

120.0 ... 150.985

120.2 ... 58.259

120.3 ... 24.029

Debe decir:

120.0 ... 154.859

120.2 ... 59.789

120.3 ... 25.306

131 ... 8.000

Justificación: Incrementar en 14.690 para la estabilización de la plantilla, minorando otro programa Capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción Gª Martínez-Reina

III-930

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 412 D

Donde dice:

131.0 ... 41.932

Debe decir:

131.0 ... 17.574

Justificación: Minoración de 24.358 para dotar gastos del capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción Gª Martínez-Reina

III-931

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2, programa 412 K.

Donde dice:

120.0 ... 139.985

120.2 ... 53.259

212 ... 1.000

220.0 ... 2.000

221.6 ... 3.000

224.0 ... 900

226.2 ... 1.100

226.6 ... 1.100

227.1 ... 500

230.2 ... 1.500

460 ... 7.400

480 ... 35.000

602 ... 5.000

Debe decir:

120.0 ... 150.985

120.2 ... 58.259

212 ... 1.000

220.0 ... 1.500

221.6 ... 2.700

224.0 ... 5.000

226.2 ... 1.700

226.6 ... 1.200

227.1 ... 1.000

230.2 ... 1.800

460 ... 14.400

480 ... 42.000

602 ... 16.000

Justificación: Aumento de 47 millones de pesetas en programas de lucha contra la droga. Se financia con 47 millones de aportación en la sección aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción Gª Martínez-Reina

III-932

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2, programa 412 F.

Debe decir:

602 Edificios y otras construcciones ... 1.000

603 Maquinaria, instalación y utillaje ... 500

605 Mobiliario y enseres ... 1.500

Justificación: Para obras y remodelación y equipamientos se financia con 3 millones de mayor aportación a la sección aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción Gª Martínez-Reina

III-933

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 3, programa: 412 H.

Donde dice:

612 ... 300.000

Debe decir:

612 ... 800.000

Justificación: Adecuación presupuestaria el ritmo de ejecución previsto en las obras, autorizado por acuerdo

del Consejo de Gobierno de 3 de Mayo de 1991.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Ludeña López

III-934

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 3, programa 412 A

Donde dice:

131.0 ... 109.092

Debe decir:

131.0 ... 81.092

Justificación: Minoración de 28 millones de pesetas para dotar gastos del capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Ludeña López

III-935

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121 A.

Donde dice:

120.0 ... 87.340

160.0 ... 43.788

212 ... 3.600

220.1 ... 4.000

227.0 ... 11.610

230.2 ... 3.000

Debe decir:

120.0 ... 85.258

160.0 ... 43.218

212 ... 1.600

220.1 ... 3.000

227.0 ... 9.610

230.2 ... 1.000

Justificación: Minoración de 9.652 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Silvino Jiménez Alfonso

III-936

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 1260.

Donde dice:

202 ... 2.350

212 ... 1.575

221.3 ... 13.125

221.9 ... 6.300

Debe decir:

202 ... 350

212 ... 575

221.3 ... 12.125

221.9 ... 197

230.2 ... 5.300

Justificación: Minoración de 6.000 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Silvino Jiménez Alfonso

III-937

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 2, programa 124 A.

Donde dice:

120.0 ... 36.499

151 ... 2.366

160.0 ... 12.844

Debe decir:

120.0 ... 35.979

151 ... 1.366

160.0 ... 12.669

Justificación: Minoración de 1695 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Silvino Jiménez Alfonso

III-938

Enmienda de adición y modificación. Sección 19, servicio 2, programa 124 A.

Donde dice:

460 ... 35.000

461 ... 10.600

462 ... 11.342

463 ... 10.600

464 ... 200.000

760 ... 236.000

761 ... 100.000

Debe decir:

460 ... 25.000

461 ... 15.000
 462 ... 48.542
 463 ... 15.000
 464 ... 1.000.000
 465 Convenio singular con el Ayuntamiento de Cartagena ... 350.000
 760 ... 100.000
 Suprimir 761.

Justificación: Reforzar la política municipalista de la Comunidad Autónoma. Aumentar en 950 millones las actuaciones de cara a los ayuntamientos: 37 de ahorro de gastos corrientes y 913 de mayor dotación a la sección acordada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Silvino Jiménez Alfonso

III-939

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121 B.

Donde dice:
 120.0 ... 81.196
 151 ... 5.096
 160.0 ... 36.097
 Debe decir:
 120.0 ... 78.706
 151 ... 4.096
 160.0 ... 35.267

Justificación: Minoración de 4.320 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Silvino Jiménez Alfonso

III-940

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121 C.

Donde dice:
 162.0 ... 9.118
 163.0 ... 3.755
 233.0 ... 20.100
 Debe decir:
 162.0 ... 4.118
 163.0 ... 1.755
 233.0 ... 28.200

Justificación: Minoración de 9.000 para adecuar la

cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Silvino Jiménez Alfonso

III-941

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 4, programa 223 A.

Donde dice:
 120.0... 23.283
 160.0 ... 9.951
 222.0 ... 7.500
 226.2 ... 6.500
 230.2 ... 1.700
 231 ... 1.000
 Debe decir:
 120.0 ... 21.140
 160.0 ... 9.761
 222.0 ... 6.500
 226.2 ... 4.500
 230.2 ... 1.200
 231 ... 500

Justificación: Minoración de 6.333 para adecuar la cuantía del proyecto a la aprobada por la Cámara.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Silvino Jiménez Alfonso

III-942

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 1, programa 311 A.

Donde dice:
 120.0 ... 63.264
 160.0 ... 38.956
 Debe decir:
 120.0 ... 57.641
 160.0 ... 32.256

Justificación: Minoración de 12.323 para adecuación del programa de pensiones no contributivas, dentro del capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

III-943

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2,

programa 313 A.

Donde dice:

160.0 ... 24.213

Debe decir:

160.0 ... 20.938

Justificación: Minoración de 3.275, para adecuación del programa de pensiones no contributivas dentro del capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

III-944

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2, programa 313 A.

Donde dice:

480.2 ... 28.000

480.3 ... 10.600

Debe decir:

480.2 ... 30.000

480.3 ... 8.000

Justificación: Dotar con 30 millones los convenios FAMF.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

III-945

Enmienda de modificación y adición. Sección 20, servicio 2, programa 314 D.

Donde dice:

120.0 ... 10.032

160.0 ... 5.762

Debe decir:

120.0 ... 15.655

131.0 ... 12.417

160.0 ... 7.214

Justificación: Aumento de 19.492, para atender necesidades del programa en el Capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

III-946

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 3,

programa 443 A.

Donde dice:

160.0 ... 20.932

Debe decir:

160.0 ... 18.015

Justificación: Minoración de 2.917 para adecuación del programa de pensiones no contributivas dentro del capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

III-947

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 4, programa 323 B.

Donde dice:

160.0 ... 7.760

Debe decir:

160.0 ... 6.783

Justificación: Minoración de 977 para adecuación del programa de pensiones no contributivas dentro del capítulo I.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

III-948

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 4, programa 323 A.

Donde dice:

401 Convenio M. Int. malos tratos mujer ...

Debe decir:

401 Convenios con la Administración Central y organismos dependientes de ella ...

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

III-949

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442 A.

Donde dice:

470 Subv. para recogida, transporte, depósito y tratamiento de R.S.U. en la Región.

Debe decir:

470 Subv. para recogida, transporte, depósito y análisis de aceites usados.

Justificación: Adecuar el epígrafe del concepto a su verdadero fin.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Alcaraz Mendoza

III-950

Enmienda de modificación y adición. Sección 14, servicio 21, programa 442 D.

Donde dice:

63 ... 153.242.

637 ... 153.240.

Debe decir:

63 ... 153.242.

630 ... Tratamiento Sierra del Molino ... 10.000.

637 ... 143.242.

Justificación: Especificar gastos para el tratamiento de la Sierra del Molino de Calasparra.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Alcaraz Mendoza

III-951

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 23, programa 412 J.

Donde dice:

120.0 ... 39.162

120.2 ... 14.151

120.3 ... 14.747

120.5 ... 3.535

Debe decir:

120.0 ... 36.115

120.2 ... 15.498

120.3 ... 16.101

120.5 ... 3.881

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	José Ludeña López

III-952

Enmienda de modificación. Sección 20, servicios 1 y 2, programas 311A y 314D.

Donde dice:

311A ... 227.7 ... 1.300

311A ... 221.0 ... 500

311A ... 227.0 ... 500

314D ... 227.7 ... 1.900

Debe decir:

311A ... 227.7 ... 300

311A ... 221.0 ... 1

311A ... 227.0 ... 1

314D ... 227.7 ... 398

314D ... 202 ... 3.500

Justificación: Adecuación de los créditos para arrendamiento que atiendan el programa de pensiones no contributivas.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Fulgencio Puche Oliva

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Juan Ramón Calero Rodríguez, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 116, 117 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto las siguientes enmiendas parciales al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992:

III-953

Enmienda de modificación al artículo 1.2.

Redacción que se propone: "... y con el importe de las operaciones de crédito y deuda pública que se expresa en el artículo 17.1 de esta Ley".

Justificación: Por error.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero	Pilar Barreiro Alvarez

III-954

Enmienda de modificación al artículo 8.3.

Redacción que se propone: "3. A todo el personal a que se refiere el presente artículo le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Ley".

Justificación: Por error.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-955

Enmienda de supresión del artículo 11.

Justificación: Por improcedente, incoherente e impresentable.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-956

Enmienda de adición al artículo 12.

Se incluye un nuevo punto 3, corriéndose los siguientes.

Se propone la siguiente redacción: "3. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los puntos 1 y 2 de este artículo. A tal fin, se exigirá la responsabilidad personal de los infractores del mismo.

Justificación: Debe quedar claro en la propia Ley de Presupuestos la nulidad de los actos que no se ajusten al procedimiento previsto en los apartados anteriores.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-957

Enmienda de modificación del artículo 12.2.

Redacción que se propone: "3. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo o del crédito preciso en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Hacienda se emitirá en el plazo máximo de diez días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional."

Justificación: La previa acreditación de la necesidad tiene poco sentido si el órgano competente ya ha formalizado la contratación y lo ha comunicado a la Dirección General de la Función Pública. Por otro lado, estimamos necesario el informe del Consejero de

Hacienda cuando ante él se haya acreditado de forma efectiva tal necesidad.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-958

Enmienda de modificación del artículo 12.3, párrafo 2º.

Se modifica el punto 3º, que con nuestra anterior enmienda pasaría a ser el 4º.

Se propone la siguiente redacción: "En los contratos se hará constar la obra y servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación...".

Justificación: Las palabras "cuando proceda" implican inaceptables excepciones en cuanto a la justificación de la necesidad de la contratación, además de resultar contradictorio con lo establecido en otros apartados del artículo.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-959

Enmienda de modificación al artículo 14.1, párrafo 1º.

Se propone la siguiente redacción: El Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras..., y cuyo presupuesto de contrata sea inferior a treinta millones de pesetas...".

Justificación: Se modifican las cantidades a la baja por entender que son excesivamente elevadas para ser objeto de contratación directa.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-960

Enmienda de modificación del artículo 14.1, párrafo 2º.

Se propone la siguiente redacción: "Los Consejeros podrán autorizar la contratación directa de proyectos de obras cuyo presupuesto sea inferior a diez millones de pesetas".

Justificación: Se modifica la cantidad a la baja, por entender que es excesivamente elevada para ser objeto de contratación directa.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Alberto Garre López

III-961

Enmienda de adición, al artículo 14.

Se incluye un nuevo punto 2º, corriéndose los siguientes.

Redacción que se propone: "2. A los efectos de determinación de los límites establecidos en el apartado 1º de este artículo, no se admitirá el fraccionamiento del presupuesto de contrata de aquellas contrataciones directas que, siendo de la misma naturaleza, deban realizarse por una misma empresa, así como tampoco de aquellas que denoten la existencia de un vínculo estable entre la empresa y la Administración".

Justificación: En una cautela necesaria, que correctamente se incluye en el artículo 15, a pesar de tratarse de contrataciones de menor cuantía económica.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Alberto Garre López

III-962

Enmienda de supresión del artículo 17.2.

Justificación: Por inseguridad financiera.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Alvarez

III-963

Enmienda de adición, al artículo 17.

Se adiciona un nuevo punto, el 3º, del siguiente tenor literal: "El Consejero de Hacienda dará cuenta a la Asamblea Regional, en cada período de sesiones, de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo, pormenorizando todas las características de las mismas".

Justificación: La importancia de estas operaciones hace que la Cámara no quede constreñida en su actuación a una mera autorización inicial, sino que debe

tener cumplido conocimiento del desarrollo efectivo de la misma.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Alvarez

III-964

Enmienda de modificación del artículo 18.1.

Redacción que se propone: "1. Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, para concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de Tesorería, siempre que se efectúen por plazo inferior a un año, y con el límite del 25 por ciento del importe del estado de ingresos".

Justificación: Por el volumen de la cuantía de las operaciones a realizar deben ser autorizadas por el Consejo de Gobierno. Además de reducir los intereses mediante la bajada del límite de las operaciones financieras.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Alvarez

III-965

Enmienda de modificación del artículo 18.2.

Redacción que se propone: "2. El Consejero de Hacienda dará cuenta trimestralmente a la Asamblea Regional de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo, pormenorizando todas las características de las mismas".

Justificación: Al tratarse de operaciones financieras a corto plazo, inferior a un año, es conveniente que se reduzca el tiempo para informar a la Asamblea, pues de otro modo puede ocurrir que cuando se informe ya esté la operación cancelada.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Alvarez

III-966

Enmienda de modificación del artículo 22.2, párrafo 1º.

Se propone la siguiente redacción: "2. La Consejería de Hacienda podrá encomendar a las entidades financieras y a otros órganos o agentes debidamente

autorizados la colaboración en la gestión recaudatoria de algunos ingresos, limitándose la misma al mero servicio de caja mediante la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos".

Justificación: Se limita la capacidad de las entidades colaboradoras en la gestión tributaria, tal y como se prevé en la legislación recaudatoria.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares

III-967

Enmienda de modificación del artículo 22.2, párrafo 2º.

Redacción que se propone: "Podrán ser reconocidas como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria las Administraciones, entidades o particulares habilitados al efecto, conforme a lo establecido en la legislación sobre recaudación".

Justificación: Se utilizan criterios más objetivos en la designación de las entidades colaboradoras.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares

III-968

Enmienda de modificación de la disposición adicional primera, 5, 2, 2º párrafo.

Se propone la siguiente redacción: "No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, será necesario acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando la concesión de la subvención cuando el gasto a aprobar sea superior a 30 millones de pesetas".

Justificación: Se limita la libre disposición de fondos por parte de Consejeros y Directores o Presidentes de organismos autónomos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-969

Enmienda de modificación de la disposición adicional primera, 5, 4, 2º párrafo.

Se propone la siguiente redacción: "A estos efectos podrán ser consideradas entidades colaboradoras las sociedades regionales, las corporaciones de derecho

público y las fundaciones que estén bajo el protectorado de un ente de derecho público".

Justificación: Ampliar más el concepto de entidad colaboradora supone conceder atribuciones a personas jurídicas con criterios meramente subjetivos.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-970

Enmienda de supresión de la disposición adicional primera, 5, 5, 2º párrafo, 3º punto.

Justificación: Carecer de contenido, por la anterior enmienda presentada.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-971

Enmienda de modificación de la disposición adicional primera, 5, 6, 2º párrafo.

Redacción que se propone: "Los beneficiarios de las subvenciones habrán de acreditar previamente al cobro, y en la forma en que se determine por la Consejería de Hacienda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y cualquier otra Administración o ente público".

Justificación: Se amplían las cautelas para evitar situaciones paradójicas.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-972

Enmienda de modificación de la disposición adicional primera, 6, 1.

Se propone la siguiente redacción:

"1. Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas, las siguientes conductas, cuando en ellas intervenga dolo, culpa o negligencia".

Justificación: Mejora técnicamente la redacción.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-973

Enmienda de supresión de la disposición adicional primera, 6, 5, último párrafo.

Justificación: El procedimiento sancionador debe adecuarse, en todos sus trámites, incluso en vía de recurso, a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo".

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero	Pilar Barreiro Alvarez

III-974

Enmienda de modificación de la disposición adicional novena.

Se propone la siguiente redacción: "Durante el ejercicio de 1992 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal y los correspondientes a la sección 1ª, cuyo importe supere los treinta millones de pesetas, corresponderán al Consejo de Gobierno".

Justificación: En consonancia con enmiendas anteriores, de limitar la capacidad dispositiva de los Consejeros.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero	Pilar Barreiro Alvarez

III-975

Enmienda de supresión de la disposición adicional undécima.

Justificación: Debe ser objeto de un proyecto de Ley de Modificación de la Ley de la Función Pública.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-976

Enmienda de supresión de la disposición adicional duodécima.

Justificación: Debe ser objeto de un proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-977

Enmienda de supresión de la disposición adicional decimotercera.

Justificación: Por entender que la Ley General de Presupuestos no es la adecuada para crear cuerpos de funcionarios.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Andrés Martínez Cachá

III-978

Enmienda de supresión de la disposición adicional decimocuarta.

Justificación: Se produce un intento de funcionar al personal laboral, ignorando los específicos cometidos de éste.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-979

Enmienda de supresión de la disposición adicional decimoquinta.

Justificación: Intento de funcionar al personal laboral.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Alberto Garre López

III-980

Enmienda de supresión de la disposición transitoria primera.

Justificación: Por quedar sin contenido al haber suprimido por enmienda anterior la disposición adicional undécima.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Gabriel Motos Lajara

III-981

Enmienda de supresión de la disposición final primera.

Justificación: Las leyes especiales no pueden ser

objeto de un posterior desarrollo reglamentario.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Alberto Garre López

III-982

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 1, artículo 10, concepto 100.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

Otras remuneraciones: 3.752.000

Propuesta de la presente enmienda:

Otras remuneraciones: 0

En caso de supresión, adicionar en 3.752.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: No está justificado este concepto retributivo.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

III-983

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Gratificaciones: 19.919.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Gratificaciones: 0

En caso de supresión, adicionar en 19.919.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: No se objetivan los criterios de incentivar el rendimiento.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

III-984

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres: 3.150.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Reparación, mantenimiento y conservación de

mobiliario y enseres: 0.

En caso de supresión, adicionar en 3.150.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: No está justificado que para mobiliario y enseres sea preciso ese crédito.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

III-985

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 9.850.000 pesetas.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 4.925.000 pesetas.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 4.925.000 pesetas.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-986

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.4.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Vestuario: 2.950.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Vestuario: 0.

En caso de supresión, adicionar en 2.950.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: ¿Quién se viste con cargo al presupuesto de Presidencia?

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

III-987

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 16.500.000

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 12.000.000

En caso de minoración, incrementar en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40. A la Universidad de Murcia: 4.500.000.

Justificación: La estimación presupuestaria es excesiva y el excedente debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-988

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 3.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 1.500.000

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40. A la Universidad de Murcia: 1.500.000.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-989

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 3.500.000

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 1.750.000

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 1.750.000.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-990

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- A corporaciones locales. Las que se acuerden por el señor presidente: 10.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- A corporaciones locales. Las que se acuerden por el señor presidente: 0.

En caso de supresión, adicionar en 10.000.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: La absoluta discrecionalidad es una inadmisibile arbitrariedad.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-991

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- A familias e instituciones sin fines de lucro. Las que se acuerden por el señor presidente: 12.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- A familias e instituciones sin fines de lucro. Las que se acuerden por el señor presidente: 0.

En caso de supresión, adicionar en 12.000.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: El control legislativo del presupuesto es incompatible con tanta discrecionalidad.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-992

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Al Instituto de la Comunicación: 12.000.000

Propuesta de la presente enmienda:

- Al Instituto de la Comunicación: 0.

En caso de supresión, adicionar en 12.000.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: No está justificado el gasto

presupuestado, teniendo en cuenta las funciones del Instituto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-993

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Fomento de actividades docentes taurinas: 5.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Fomento actividades docentes taurinas: 4.000.000.

En caso de minoración, aumento de 1.000.000 servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401.

Justificación: Por razones de prioridad cultural y en relación con las dos enmiendas siguientes.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-994

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Real Academia de Medicina y Cirugía: 1.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Real Academia de Medicina y Cirugía: 3.000.000.

En caso de aumento, minorar de 2.000.000, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Justificación: Por coherencia cultural.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-995

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 488.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Real Academia Legislación y Jurisprudencia: 1.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Real Academia Legislación y Jurisprudencia: 3.000.000.

En caso de aumento, minorar de 2.000.000, servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Justificación: Por coherencia cultural.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-996

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Inversiones nuevas Palacio San Esteban. Edificios y otras construcciones: 5.500.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Inversiones nuevas Palacio San Esteban. Edificios y otras construcciones: 0.

En caso de supresión, adicionar en 5.500.000, servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: La austeridad es conveniente.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-997

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 6, artículo 60, concepto 605.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Inversiones nuevas Palacio San Esteban. Mobiliario y enseres: 4.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Inversiones nuevas Palacio San Esteban: 0.

En caso de supresión, adicionar en 4.000.000, servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: La austeridad es conveniente.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-998

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo 6, artículo 62, concepto 629.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Promoción cultural iberoamericana. Inmovilizado inmaterial: 10.000.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Promoción cultural iberoamericana. Inmovilizado

inmaterial: 0.

En caso de supresión, adicionar en 10.000.000, servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: No se justifica la expresión de "inmovilizado inmaterial".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-999

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112B, capítulo 1, artículo 11, concepto 110 y 110.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Personal eventual de gabinete: 23.503.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Personal eventual de gabinete: 0.

En caso de supresión, adicionar en 23.503.000, servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: No se justifica con las plantillas de la Administración la existencia de este personal de gabinete.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-1000

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 126E, capítulo 1, artículo 11, conceptos 110 y 110.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Personal eventual de gabinete: 5.556.000

Propuesta de la presente enmienda:

- Personal eventual de gabinete: 0.

En caso de supresión, adicionar en 5.556.000, servicio 1, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Justificación: No se justifica con las plantillas de la Administración la existencia de este personal de gabinete.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-1001

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1,

programa 112B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pesetas.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 150.000

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1002

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112C, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.500.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.250.000

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 1.250.000.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1003

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 1.900.000

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 1.900.000.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1004

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 11.940.000

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 5.970.000

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40. A la Universidad de Murcia: 5.970.000

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1005

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 112C, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 750.000

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 375.000

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 375.000

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1006

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 126E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 500.000.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1007

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 126E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40. A la Universidad de Murcia: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1008

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 1, programa 126E, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 750.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 375.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401. A la Universidad de Murcia: 375.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1009

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 1, programa 611A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 8.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 4.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 4.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos,

destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1010

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 1, programa 611A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 4.500.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 4.500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1011

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 1, programa 611A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 12.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 6.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 6.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1012

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 1, programa 611A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 1.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 01, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 1.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1013

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 612B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 600.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 600.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1014

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 612B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 1.200.000.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 1.200.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1015

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 612B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales daños inclemencias climatológicas: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1016

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 612B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1017

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 612D, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 3.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 1.750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por

ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1018

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 612D, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 20.200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 10.100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales daños inclemencias climatológicas: 10.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1019

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 2, programa 631A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 100.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1020

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 3, programa 613A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 4.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 2.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1021

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 3, programa 613A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 1.000.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1022

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 3, programa 613A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 400.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 400.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible

se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1023

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 3, programa 613A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1024

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 4, programa 612.C, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1025

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 4, programa 612C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 1.000.000

pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 1.000.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1026

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 4, programa 612C, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 600.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 600.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1027

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 5, programa 612E, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 650.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 325.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 325.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1028

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 5, programa 612E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1029

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 5, programa 612E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1030

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 5, programa 612E, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1031

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 6, programa 611B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 5.400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 2.700.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 2.700.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1032

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 6, programa 611B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1033

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 6,

programa 611B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1034

Enmienda de minoración. Sección 13, servicio 6, programa 611B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 1, programa 633A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760. A corporaciones locales para daños inclemencias climatológicas: 500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1035

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 15.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 7.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 7.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1036

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 2.800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 2.800.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1037

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 6.400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 3.200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 3.200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1038

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 650.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 650.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1039

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 1, programa 511B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 1.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 1.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1040

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 2, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1041

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 2, programa 432A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento de Abanilla: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1042

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 3, programa 513C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1043

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 3, programa 513C, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1044

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.689 pts.

En caso de aumento, minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 1, artículo 10.

Justificación: Entre el Consejero, la Secretaría General y las Direcciones dan un total de siete Altos Cargos en esta Sección. No obstante, figuran en el proyecto de ley ocho Altos Cargos, por lo que

entendemos debe suprimirse el crédito correspondiente y adicionarse donde la enmienda propone. Concretamente el destino propuesto es la obra de la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1045

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.680.429.

En caso de adición, minorar en servicio 01, programa 511A, capítulo 1, artículo 11.

Justificación: Estimamos más importante desde cualquier punto de vista social, económico, de creación de actividad y puestos de trabajo, destinar el crédito de 6.429 (miles) a la partida que la enmienda propone, concretamente a la variante de Abanilla, que pagar personal eventual de gabinete contando esa Consejería con personal altamente cualificado.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1046

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, puesto que permite reducir gastos corrientes no absolutamente necesarios, incrementando las inversiones en carreteras, concretamente se pretende con este incremento las obras de la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1047

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3,

programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.681.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 21, concepto 213.

Justificación: Se pretende dar una mejor finalidad al crédito presupuestario, puesto que al tiempo de reducir gastos corrientes se incrementan las inversiones en carreteras, concretamente se desea que el incremento vaya destinado a la variante de Abanilla, que incrementa las inversiones en carreteras con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1048

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.677.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 01, programa 511A, capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1049

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.676.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1050

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.0

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1051

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.676.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.1.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1052

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.675.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.1.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1053

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1054

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1055

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511B, capítulo 2, artículo 21, concepto 216.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1056

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.676.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 1, programa 511B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1057

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.675.000.

En caso de aumento, minorar en servicio 2, programa 551A, Cartografía, capítulo 2, artículo 21, concepto 216.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1058

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.675.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 2, programa 551A, Cartografía, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1059

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.676.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 03, Dirección General de Carreteras, programa 513C, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.3.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1062

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 4, programa 431B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1060

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.676.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 4, programa 431A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1063

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.690.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 4, programa 431B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1061

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.675.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 4, programa 431B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1064

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.676.500 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 4, programa 431C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.5.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1065

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 4, programa 431C, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1066

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.674.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Desdoblamiento y mejora de la red: 4.679.000 pts.

En caso de aumento, minorar en servicio 4, programa 431C, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Justificación: Mejor finalidad del crédito, que incrementa las inversiones en carreteras, con destino a la variante de Abanilla.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-1067

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 4, programa 431A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1068

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 4, programa 431A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1069

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 5, programa 513A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 1.000.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1070

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 5, programa 513A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible

se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1071

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 6, programa 512A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1072

Enmienda de minoración. Sección 14, servicio 6, programa 512A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 3, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Desdoblamiento variante de Abanilla: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1073

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 1, artículo 10, concepto 100.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Retribuciones básicas: 13.826.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Retribuciones básicas: 8.137.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 5.689.000 pts en servicio 1, programa 451A, capítulo 6, artículo 60.

Justificación: Aumentar la dotación para convenios en materia educativa.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1074

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Personal eventual del gabinete: 5.747.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Personal eventual de gabinete: 0.

En caso de supresión, aumento en 5.747.000 pesetas en servicio 2, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Justificación: No se entiende necesario el personal eventual de gabinete en la Secretaría General. Se eleva la cuantía para archivos municipales.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1075

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Energía eléctrica: 3.341.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Energía eléctrica: 2.341.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 1.000.000 pesetas en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: Aumentar la dotación para creación literaria y divulgación de libros.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1076

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 12.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 6.250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 6.250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1077

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 586.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 586.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1078

Enmienda de modificación. En caso de minoración: 1.000.000 pts, en Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

- Cuantía del crédito según proyecto: 1.464.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 464.000 pts.

En caso de adición: 1.000.000 pts. Sección 15, servicio 2, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: Parece excesivo el "material, suministros y otros" (226.6) y escaso el montante para "becas en bibliotecas y archivos".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1079

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.310.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 655.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 655.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1080

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- A Murcia'92 S.A.: 248.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- A Murcia'92 S.A.: 233.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 15.000.000 pts en servicio 2, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Incrementar la dotación para inversiones en conservación y restauración de edificios de interés histórico. El destino de esta partida es para la restauración del Teatro Cervantes, de Abarán.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1081

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Para complemento programas direcciones generales: 5.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Para complemento programas direcciones generales: 0 pts.

En caso de minoración, aumento en 5.000.000 en servicio 2, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Incrementar la dotación para inversiones en conservación y restauración de edificios de interés histórico, suprimiendo el crédito del 15-01-451.1. IV-44.440, que no tiene sentido, puesto que se trata de repartir 5.000.000 entre 45 ayuntamientos, que no tocan a nada, ni se entiende lo de "Completar" programas direcciones generales.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1082

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 4, artículo 47, concepto 470.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Para complemento programas direcciones generales: 5.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Para complemento programas direcciones generales: 0 pts.

En caso de supresión, aumento en 5.000.000 en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 47, concepto 470.

Justificación: Incrementar la dotación para el desarrollo y la promoción cultural.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1083

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 1, programa 451A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Para complemento programas direcciones generales: 5.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Para complemento programas direcciones generales: 0 pts.

En caso de supresión, aumento en 5.000.000 pts en servicio 2, programa 458A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Justificación: Mejor finalidad del crédito presupuestario.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1084

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 725.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 362.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 362.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1085

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 42.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región 1992: 42.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1086

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 42.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 21.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región en 1992: 21.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por

ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1087

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 308.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 154.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 154.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1088

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 245.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 245.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1089

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 245.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 122.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. Actividades extraordinarias a celebrar dentro región 1992: 122.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1090

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 615.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 307.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 307.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1091

Enmienda de modificación.

En caso de minoración: 15.000.000 pts. Sección 15, servicio 2, programa 455A, capítulo 6, artículo 62, concepto 629.

- Cuantía del crédito según proyecto: 182.000.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 157.000.000 pts.

En caso de adición: 15.000.000 pts. Sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 6, artículo 66, concepto 662.

Justificación: Mayor dotación para la restauración y rehabilitación de monumentos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1092

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias dentro Región 1992: 200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1093

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 6.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 6.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1094

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 455B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 10.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 5.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 5.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por

ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1095

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1096

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 97.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 97.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1097

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 195.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 97.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. Actividades extraordinarias a celebrar dentro región 1992: 97.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1098

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 540.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 270.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro región 1992: 270.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1099

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 97.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 97.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1100

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 97.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 48.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 48.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1101

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1102

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 457A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 552.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 276.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 276.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por

ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1103

Enmienda de modificación.

En caso de minoración: 1.246.000 pts. Sección 15, servicio 3, programa 457A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.

- Cuantía del crédito según proyecto: 6.246.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 5.000.000 pts.

En caso de adición: 1.246.000 pts. Sección 15, servicio 4, programa 421B, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Justificación: Mayor dotación a la noble y prestigiosa Academia Alfonso X el Sabio.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1104

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 457A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 97.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 97.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1105

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 457A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 97.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 48.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 48.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1106

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 3, programa 457A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1107

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 3, programa 457A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Para instalaciones deportivas: 612.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Para instalaciones deportivas: 616.000.000 pts.

En caso de incremento, minoración en servicio 2, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: Aumentar la dotación de este crédito con destino específicamente al pabellón cubierto "Jiménez de la Espada", de Cartagena.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Alvarez

III-1108

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3,

programa 457A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Para instalaciones deportivas: 612.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Para instalaciones deportivas: 615.000.000 pts.

En caso de incremento, minoración en servicio 2, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Aumentar la dotación de este crédito con destino específicamente al pabellón cubierto "Jiménez de la Espada", de Cartagena.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-1109

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 537.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 268.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 268.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1110

Enmienda de modificación.

En caso de minoración: 1.870.000 pts. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.

- Cuantía del crédito según proyecto: 6.870.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 5.000.000 pts.

En caso de adición: 1.870.000 pts. Sección 15, servicio 4, programa 421B, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Justificación: Mayor dotación a esta prestigiosa Academia de Alfonso X el Sabio, minorando los gastos "Diversos" en el programa referido.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-1111

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 186.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 186.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1112

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 146.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 73.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 73.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinará a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1113

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 517.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 258.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 258.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1114

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 692.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 346.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 346.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1115

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4, programa 421B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 175.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 175.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1116

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 4,

programa 422B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 439.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 219.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 219.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1117

Enmienda de modificación. En caso de minoración: 30.000.000 pts. Sección 15, servicio 4, programa 422B, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

- Cuantía del crédito según proyecto: 180.000.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda. 150.000.000 pts.

En caso de adición: 30.000.000 pts. Sección 15, servicio 4, programa 422B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: Mayor equidad entre las transferencias corrientes a patronatos y guarderías laborales privados.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1118

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 1, artículo 11.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Personal eventual de gabinete: 3.506.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Personal eventual de gabinete: 0 pts.

En caso de minoración, aumento en 3.506.000 pts., servicio 4, programa 421A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Es prioritario invertir en alto tan importante como el plan de adultos y alfabetización.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José N. Tomás Martínez

III-1119

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 830.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 415.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 415.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1120

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 414.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 414.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1121

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 73.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 36.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro Región 1992: 36.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1122

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 900.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 450.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482. Actividades extraordinarias a celebrar dentro de la Región en 1992: 450.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1123

Enmienda de modificación. En caso de minoración: 28.000.000 pts. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

- Cuantía del crédito según proyecto: 48.000.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 20.000.000 pts.

En caso de adición: 28.000.000 pts. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 6, artículo 61.

Justificación: Buscar una mayor rentabilidad a los escasos fondos, haciendo la promoción turística desde la Administración regional, y no individualmente desde cada ayuntamiento, que diluye la acción.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1124

Enmienda de modificación. En caso de minoración: 5.000.000 pts. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

- Cuantía del crédito según proyecto: 14.000.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 9.000.000 pts.

En caso de adición: 5.000.000 pts. Sección 15, servicio 5, programa 751A, capítulo 6, artículo 61.

Justificación: Buscar mayor rentabilidad a la promoción turística desde la propia Administración Pública regional, y no diluido, que será menos incidente.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1125

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 1, programa 721A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 900.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 900.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1126

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 1, programa 721A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 2.000.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1127

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 1,

programa 721A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Formación jóvenes: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1128

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 1, programa 721A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Formación jóvenes: 500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1129

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 542C, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Formación jóvenes: 500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1130

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 542C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 50.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1131

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 542C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1132

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 2, programa 542C, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 6.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 7.000.000 pts.

En caso de adición, minorar en 1.000.000 servicio 1, programa 721A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Justificación: Mejor finalidad del crédito o dotación presupuestaria, sin menoscabo del funcionamiento de

los servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Fabián Gómez Molina

III-1133

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 2, programa 542C, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 6.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 7.000.000 pts.

En caso de adición, minorar en 1.000.000 servicio 1, programa 721A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Mejor finalidad del crédito o dotación presupuestaria, sin menoscabo del funcionamiento de los servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Fabián Gómez Molina

III-1134

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 2, programa 542C, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 6.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 7.000.000 pts.

En caso de adición, minorar en 1.000.000 pts servicio 1, programa 721A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: Mejor finalidad del crédito o dotación presupuestaria, sin menoscabo del funcionamiento de los servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Fabián Gómez Molina

III-1135

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 2, programa 542C, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 6.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas PYMES implant. programa calidad: 7.000.000.

En caso de adición, minorar en 1.000.000 servicio 2, programa 722A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Justificación: Mejor finalidad del crédito sin deterioro de los servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Fabián Gómez Molina

III-1136

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 1.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1137

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 150.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 150.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1138

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 700.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 350.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 350.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1139

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1140

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 2, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Plan Regional de Electrificación Rural: 72.860.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Plan Regional de Electrificación Rural: 78.549.000 pts.

En caso de adición, minorar en 5.689.000 pts servicio 2, programa 722A, capítulo 1, artículo 10.

Justificación: Se minora crédito para un alto cargo que no cuadra con el organigrama de la Consejería y se le da una mejor finalidad al crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-1141

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 2, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Plan Regional de Electrificación Rural: 72.860.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Plan Regional de Electrificación Rural: 74.860.000 pts.

En caso de adición, minorar en 2.000.000 servicio 2, programa 722A, capítulo 2, artículo 23, concepto 231.

Justificación: Mejor finalidad del crédito sin menoscabo o deterioro del funcionamiento de los servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-1142

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 1.250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1143

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 50.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1144

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 722B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 1.600.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 800.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 800.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1145

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 741A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1146

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 741A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 50.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser

prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1147

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 2, programa 741A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1148

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.050.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 525.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 525.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1149

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 350.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 350.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1150

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 25.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 25.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1151

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1152

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 3,

programa 622A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Para promoción comercial y ferias: 17.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Para promoción comercial y ferias: 19.000.000 pts.

En caso de adición, minorar en 2.000.000 servicio 02, programa 722B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Justificación: Mejor finalidad del crédito sin menoscabo o deterioro del funcionamiento de los servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Francisco Celdrán Vidal

III-1153

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 3, programa 622A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Para promoción comercial y ferias: 17.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Para promoción comercial y ferias: 18.000.000 pts.

En caso de adición, minorar en 1.000.000 servicio 2, programa 741A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Justificación: Mejor finalidad del crédito sin menoscabo o deterioro del funcionamiento de los servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Francisco Celdrán Vidal

III-1154

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 724B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 250.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 125.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 125.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1155

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3,

programa 724B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 340.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 340.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1156

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 724B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 20.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 10.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 10.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1157

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 3, programa 724B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 75.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 75.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1158

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 551C, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1159

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 551C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1160

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 551C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 16.442.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 8.221.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 8.221.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible

se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1161

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 551C, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 75.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 75.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1162

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 612A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.175.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 587.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 587.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1163

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 612A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 450.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 450.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1164

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 612A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 7.300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 3.650.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 3.650.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1165

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 4, programa 612A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1166

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5,

programa 322A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 650.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 650.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1167

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 300.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1168

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 4.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 2.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1169

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Adolfo Fernández Aguilar

III-1170

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 4, artículo 48, concepto 4810.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Centrales sindicales. 33.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Llevar 3.000.000 pts. campaña vendimia.

En caso de adición, servicio 5, programa 322A, concepto 481-2.

Justificación: Los trabajadores de la vendimia necesitan más ayudas.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	José J. Cano Vera

III-1171

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 772.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas contratación parados larga duración: 55.527.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas contratación parados larga duración: 63.527.000 pts.

En caso de adición, minorar en 8.000.000 servicio 3, programa 622A, capítulo 4.

Justificación: Mejora la finalidad y el destino del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Francisco Celdrán Vidal

III-1172

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 772.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas contratación parados larga duración: 55.527.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas contratación parados larga duración: 57.527.000 pts.

En caso de adición, minorar en 2.000.000 servicio 3, programa 724B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.0.

Justificación: Mejora la finalidad y el destino del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Francisco Celdrán Vidal

III-1173

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas contratación jóvenes: 92.545.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas contratación jóvenes: 98.187.000 pts.

En caso de adición, minorar en 5.642.000 pts. servicio 1, programa 721A, capítulo 1, artículo 11.

Justificación: Mejor finalidad del crédito. Se estima suficiente para cubrir el crédito minorado al personal altamente cualificado de la Consejería.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Francisco Celdrán Vidal

III-1174

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ayudas contratación jóvenes: 92.545.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ayudas contratación jóvenes: 98.234.000 pts.

En caso de adición, minorar en 5.689.000 servicio 1, programa 721A, capítulo 1, artículo 10.

Justificación: Mejor finalidad de la dotación presupuestaria, sin menoscabo del funcionamiento de los servicios, puesto que se observa crédito para un Alto Cargo inexistente, según el organigrama de la

Consejería.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1175

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 5, programa 724A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 5, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773. Formación jóvenes: 1.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1176

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 1, artículo 10, concepto 100.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Altos Cargos. Retribuciones básicas y otras: 17.578.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Altos Cargos. Retribuciones básicas y otras: 11.889.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 5.689.000 pts. servicio 4, programa 712E, capítulo 6, artículo 62.

Justificación: Mejor utilidad del gasto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1177

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Material de oficina ordinario no inventariable: 6.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Material de oficina ordinario no inventariable:

4.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 2.000.000 pts. servicio 2, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1178

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Prensa, revistas: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Prensa, revistas: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 1.000.000 servicio 2, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1179

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros suministros: 2.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros suministros: 1.500.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 1.000.000 servicio 2, programa 712A, capítulo 7, artículo 7, concepto 771.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1180

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 12.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 6.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en 6.000.000 pts. servicio 3, programa 712D, capítulo 6, artículo 60.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1181

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 2.200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en 2.200.000 pts servicio 2, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1182

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 1.300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 650.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en 650.000 pts servicio 2, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1183

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.700.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 850.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en 850.000 pts

servicio 3, programa 712D, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1184

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 2, programa 542A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros suministros: 5.535.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros suministros: 3.535.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 2.000.000 servicio 3, programa 712D, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1185

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 542A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 900.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en 900.000 pts servicio 3, programa 712D, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1186

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 542A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2,

programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 100.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1187

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 542A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 25.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 25.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1188

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 2, programa 542A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros: 500.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 500.000 en servicio 4, programa 712E, capítulo 6, artículo 62.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1189

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 2, programa 542B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Material de oficina ordinario no inventariable: 940.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Material de oficina ordinario no inventariable: 440.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 500.000 pts servicio 4 programa 712E, capítulo 6, artículo 62.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Celdrán Vidal

III-1190

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 542B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en 750.000 pts. servicio 4, programa 712E, capítulo 6, artículo 62.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1191

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2, programa 712A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 4.390.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 2.195.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones centros capacitación y exp. agrarias: 2.195.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1192

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 2,

programa 712A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y experiencias agrarias: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1193

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Centros capacitación y exp. agrarias: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1194

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda. 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1195

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712C, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.670.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 835.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones centros capacitación y exp. agrarias: 835.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1196

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1197

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712C, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y experiencias agrarias: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por

ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1198

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712D, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 400.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones centros capacitación y exp. agrarias: 400.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1199

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712D, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 100.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1200

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712D, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 25.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 25.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1201

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 3, programa 712D, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 450.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 225.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y experiencias agrarias: 225.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1202

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 4, programa 712E, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones centros capacitación y exp. agrarias: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1203

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 4, programa 712E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 250.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 250.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1204

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 4, programa 712E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1205

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 4, programa 712E, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 450.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 225.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y experiencias agrarias: 225.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1206

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 50.000 pts.

Justificación: es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1207

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 25.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 12.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 12.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1208

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y experiencias agrarias: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1209

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros capacitación y exp. agrarias: 50.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1210

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 25.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 12.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y exp. agrarias: 12.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1211

Enmienda de minoración. Sección 17, servicio 5, programa 531B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 542A, capítulo 6, artículo 61, concepto 0. Inversiones en centros de capacitación y experiencias agrarias: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponibles se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1212

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 1, artículo 10.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Altos Cargos: 17.578.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Altos Cargos: 12.749.328 pts.

En caso de minoración, aumento en 4.828.672 servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Hay un criterio general, incluso del PSOE, de reducción del capítulo 1. Aquí no sólo no está previsto disminuirlo en un 3 %, sino que se aumenta con la creación de un nuevo alto cargo, que supone una subida de 678 respecto al 91. Debe quedar como estaba en el 91, aplicando la subida del 13'6 % aplicada a Altos Cargos. El resto se aplica al capítulo 6 del programa 412J en su concepto 602.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1213

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 1, artículo 11.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Personal eventual de gabinete: 12.835.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Personal eventual de gabinete: 4.278.333 pts.

En caso de minoración, aumento en 8.556.667 pts.

servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Reducción del personal eventual de 3 a 1, en la línea de reducción de personal apoyada por el PSOE, en lo que no afecta al personal asistencial. Con 6 altos cargos más 1 asesor es suficiente para la coordinación y asesoramiento del Consejero. El monto minorizado al concepto 602 del programa 412J para invertir en atención primaria de salud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-1214

Enmienda de modificación. En caso de minoración: 2.500.000 pts. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

- Cuantía del crédito según proyecto: 16.985.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 14.485.000 pts.

En caso de adición. 2.500.000 pts. Sección 18, servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Mayor cantidad a las corporaciones locales para programas contra la drogodependencia, disminuyendo en gastos corrientes de la Secretaría General.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-1215

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Energía eléctrica: 8.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Energía eléctrica: 6.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 2.000.000 pts servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: La subida de la factura de la luz es del 60 %, dejándola en un 20 %. La minoración al programa 412J, concepto 602.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-1216

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Agua: 2.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Agua: 1.800.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 700.000 pts. Programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Subida de la factura del agua de un 66'66 %. Dejarlo en un 20 %. La minoración al programa 412J, concepto 602.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-1217

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 5.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 2.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en sanidad mental y drogodependencia: 2.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1218

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 800.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser

prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1219

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1220

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros: 750.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 750.000 pts servicio 3, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: este concepto en el resto de las Consejerías: Hacienda-0; Política Territorial-100; Cultura, Educación y Turismo-764; Economía y Fomento-300; Agricultura, Ganadería y Pesca-300; Administración Pública e Interior-1000; Servicios Sociales-300. Por ello debe reducirse en un 50 %. Lo minorizado a inversiones en atención primaria.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1221

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 1,

programa 411A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 550.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480 pts. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencias: 550.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1222

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 100.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1223

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 412D, capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Laboral eventual: 41.932.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Laboral eventual: 29.971.890 pts.

En caso de minoración, aumento en 11.960.110 servicio 1, programa 411A, capítulo 1, artículo 13, concepto 130.

130 Servicio Médico de Empresa: 11.960.110.

Justificación: En el Hospital General y en Los Arcos el personal laboral eventual supone 4'7 % del total del capítulo 1, aquí en 9'36 %. Por tanto, injustificada

elevación del personal laboral eventual que sólo puede obedecer a un aumento del absentismo laboral, por lo que se propone la creación de un Servicio Médico de Empresa para toda la Consejería que controle, entre otros, la ILT.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1224

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 412D, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Energía eléctrica: 16.400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Energía eléctrica: 12.600.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 3.800.000 pts. servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Subida del 56 % sobre el gasto de todo el programa 412D del 91. Tomando como base ese valor y una subida del 20 %, dado que también para este año existe una partida en el 412K, deberá quedar en 12.600.000 pts. El hecho de que sea compartida con la Residencia "Luis Valenciano" del ISSORM, no implica la necesidad de más gasto, ya que en 1991 se daba la misma circunstancia. Lo minorado al programa 412J, capítulo 6, concepto 602.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1225

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 412D, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Agua: 16.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Agua: 12.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 4.000.000 pts. servicio 3, programa 412G, capítulo 6, artículo 48, conceptos 480, 482 y 483.

Justificación: Consumo excesivo. Se deja en un 20 % más de lo que gasta el Hospital General, es decir, 12.000.000 pts. La cantidad minorizada al mismo programa, capítulo 4, artículo 48, conceptos 480 y 482 con 500.000 pts más para cada uno y 3.000.000 pts para uno nuevo, el 483, para promover la donación de

órganos en esta Comunidad Autónoma.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1226

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412D, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 1.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1227

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412D, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1228

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 412D, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros: 6.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 4.500.000 pts, servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: En este concepto se asignaron 150.000 pts en 1991, subida por tanto de un 4.333 %. Creemos que este concepto debe quedar al mismo nivel, como mucho, que el aplicable en el Hospital General, que es de 2.000.000 pts. Por otro lado, existe falta de especificación presupuestaria en un concepto tan elevado. Lo minorado a inversión en atención primaria de salud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-1229

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 412D, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros: 1.500.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 500.000 pts, servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Subida de un 25 %. Debe quedar similar a 1991., ya que de aquella partida ahora existen la 412D y 412K (300). La cantidad minorada al programa 412J, concepto 602.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-1230

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 350.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 175.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 175.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos,

destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1231

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 50.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1232

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1233

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1234

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 50.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1235

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 25.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 25.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1236

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412I, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1237

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412K, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 1.250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1238

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 412K, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 1.100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 550.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 550.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por

ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1239

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Laboral eventual: 12.032.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Laboral eventual: 8.013.800 pts.

En caso de minoración, aumento en 4.018.200 pts servicio 2, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: La subida del 522 % en ese capítulo que pasa de 1.935.000 en 1991 a 12.032.000 pts para 1992. Dejándolo en un 1 % del total: 8.013.800 pts, es una subida más que suficiente. El resto aplicarlo al programa sobre el SIDA. Se debe hacer todo lo posible para cortar con esa baja prevalencia en nuestra Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1240

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 900.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 900.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1241

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2,

programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ordinario no inventariable: 7.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ordinario no inventariable: 6.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 1.500.000, servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Subida del 27,1 respecto al 91, que nos parece excesiva en la actual situación de restricción, que debe incidir en la optimización del uso del material. La cantidad minorizada a infraestructuras en atención primaria de salud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1242

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Productos farmacéuticos: 20.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Productos farmacéuticos: 5.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 15.000.000 pts., servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: No se entiende una subida tan espectacular, a no ser que este gasto estuviera en el año 91 dentro del concepto 221.9 "Otros suministros", ya que la partida consignada al concepto "Gasto farmacéutico" era de 300.000. De no ser así, debe quedar reducido. La cantidad minorizada para infraestructura en atención primaria de salud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1243

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y

drogodependencia: 3.000.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1244

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 6.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 3.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 3.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1245

Enmienda de modificación. En caso de minoración: 8.000.000 pts. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.

- Cuantía del crédito según proyecto: 19.000.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 11.000.000 pts.

En caso de adición: 8.000.000 pts. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Mayor dotación a las corporaciones locales para programas de medicina deportiva, minorando del concepto "Otros" que nos parece un cajón de sastre.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1246

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2,

programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros (no existe en 1991): 10.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 8.000.000 pts, servicio 2, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Nuevo 481: Ayudas para la investigación: 8.000.000 pts.

Justificación: El capítulo 481 contaba en los Presupuestos de 1991 con 20.000.000 pts y en los de 1992 con nada. En la introducción al informe a la Asamblea Regional se dice en su punto tercero: "Continuación de la acción docente e investigadora como objetivo básico del sistema público de salud". Estamos de acuerdo y en la medida de los Presupuestos se le adscriben 8.000.000 pts. a investigación.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1247

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencias: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1248

Enmienda de modificación. En caso de minoración: 10.000.000 pts. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

- Cuantía del crédito según proyecto: 25.000.000 pts.

- Propuesta de la presente enmienda: 15.000.000 pts.

En caso de creación: 10.000.000 pts. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Creación del capítulo 7, artículo 76, concepto 760, en transferencias de capital a corporaciones locales para revisión sanitaria a escolares a cargo de médicos en paro, y para mejora de estas revisiones.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-1249

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 2, programa 413C, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1250

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 412A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 9.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 4.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 4.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1251

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3,

programa 412A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 1.000.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1252

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 412A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1253

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 412A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencias: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible

se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1254

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 3, programa 412B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Ordinario no inventariable: 4.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Ordinario no inventariable: 3.500.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 500.000 pts, servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Subida de un 33'38 respecto al 91 en el mismo concepto, por lo que en la filosofía del PSOE de reducción de gastos corrientes debe quedar en 3.500.000 pts. La cantidad minorada para mejora en infraestructura de atención primaria de salud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1255

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 412B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 1.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1256

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 3, programa 412B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros: 3.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 1.500.000 pts, servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Consideramos excesiva esta partida, que debe quedar minorizada al mismo nivel que el Hospital General. La cantidad minorizada se destina a la mejora de infraestructuras en atención primaria de salud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1257

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 412G, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.700.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 850.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 850.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1258

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 412G, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 300.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser

prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1259

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 412G, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 3.240.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 1.620.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 1.620.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1260

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 422A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1261

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 422A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 300.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1262

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 3, programa 422A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 350.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 175.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 175.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1263

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 1, artículo 11, concepto 11.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Personal eventual: 13.940.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Pasar 3.940.000 pts. a empresas privadas.

En caso de adición, servicio 11, programa 121A, concepto 77.

Justificación: Ayuda a la iniciativa privada.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José J. Cano Vera

III-1264

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Material de oficina: 14.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Material de oficina: 12.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar 2.000.000 pts., servicio 3, programa 121C, capítulo 1, artículo 16, concepto 162.

Justificación: Excesivo el crédito para material de oficina y mejor finalidad del que se propone en la enmienda.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José A. Luengo Pérez

III-1265

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Suministros: 15.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Suministros: 13.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar 2.000.000, servicio 3, programa 121C, capítulo 1, artículo 16, concepto 162.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José A. Luengo Pérez

III-1266

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.600.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 2.600.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 1.300.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1267

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 1.000.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1268

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124.A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 1.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1269

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Otros: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Otros: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar 1.000.000 pts., servicio 3, programa 121C, capítulo 1, artículo 16, concepto 163.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José A. Luengo Pérez

III-1270

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1271

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 121A, capítulo 6, artículo 60.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Informatización de los servicios: 30.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Informatización de los servicios: 15.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar 15.000.000 pts, servicio 2, programa 124A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José A. Luengo Pérez

III-1272

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 126D, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.604.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.302.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 1.302.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1273

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 1, programa 126D, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 156.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 156.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1274

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 2, programa 124A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1275

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 2, programa 124A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 200.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser

prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1276

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 2, programa 124A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1277

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 2, programa 124A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1278

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 2, programa 124A, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Fondo de Cooperación Municipal: 1.000.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Fondo de Cooperación Municipal: 300.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar 700.000.000 pts, servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Justificación: Disminución de las transferencias corrientes y aumento en transferencias de capital para inversiones de los ayuntamientos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José A. Luengo Pérez

III-1279

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 1.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1280

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 300.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1281

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3,

programa 121B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1282

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1283

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 100.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1284

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-1285

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 3, programa 121C, capítulo 2, artículo 23.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Indemnizaciones por razón de servicio: 20.100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Indemnizaciones por razón de servicio: 12.100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar 8.000.000 pts, servicio 3, programa 121, capítulo 2, artículo 22, concepto 229.

Justificación: Concepto de nueva creación en este capítulo concreto con la rúbrica "Plan de formación y perfeccionamiento personal de la Comunidad Autónoma".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José A. Luengo Pérez

III-1286

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 3, programa 121C, capítulo 6, artículo 61.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Plan de formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad: 15.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Plan de formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad: 15.000.000 pts.

En caso de modificación, consignar en servicio 19, programa 03, capítulo 2, artículo 22, concepto 229.

Justificación: Este gasto no se justifica como inversión, sino que es más correcta su inclusión en el capítulo 2 "Gastos corrientes" para funcionamiento de servicios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José A. Luengo Pérez

III-1287

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 4, programa 223A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 7.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 3.750.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 3.750.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1288

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 4, programa 223A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 750.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 750.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1289

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 4, programa 223A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 6.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 3.250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 3.250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1290

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 4, programa 223A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Fondo de Cooperación Municipal: 200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1291

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 1, programa 311A, capítulo 1, artículo 10.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Altos Cargos: 17.578.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Altos Cargos: 11.889.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 5.689.000 pts., servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Alvarez

III-1292

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 1,

programa 311A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Personal eventual de gabinete: 17.785.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Personal eventual de gabinete: 10.785.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 7.000.000 pts, servicio 2, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.1.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-1293

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 1, programa 311A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Material oficina ordinario no inventariable: 4.600.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Material oficina ordinario no inventariable: 2.600.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 2.000.000 pts, servicio 2, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-1294

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 1, programa 311A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 4.800.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 2.400.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 2.400.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1295

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 1,

programa 311A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 900.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60. Centros de acogida a menores: 900.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1296

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 1, programa 311A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1297

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 1, programa 311A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1298

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Material oficina ordinario no inventariable: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Material oficina ordinario no inventariable: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento de 1.000.000 pts, servicio 2, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-1299

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 600.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 300.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 300.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1300

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 314B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 400.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 200.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 200.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos,

destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1301

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Prensa, revistas: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Prensa, revistas: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 1.000.000 pts, servicio 2, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Justificación: Mejor finalidad del crédito.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

III-1302

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida a menores: 300.000 pts.

Justificación: es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-1303

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 4.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 2.250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2,

programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0.
Centros de acogida de menores: 2.250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1304

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1305

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 314B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 10.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 5.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 5.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1306

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 314D, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 600.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 300.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 300.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1307

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 2, programa 314D, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1308

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 3, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 350.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 175.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 175.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1309

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 3, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centro de acogida a menores: 300.000 pts.

Justificación: es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1310

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 3, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 7.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 3.500.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida a menores: 3.500.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1311

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 3, programa 443A, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 700.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 350.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 350.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible

se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1312

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 4, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 450.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 225.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 225.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1313

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 4, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida a menores: 300.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1314

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 4, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 6.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 3.250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 3.250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1315

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 4, programa 323B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 175.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 87.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 87.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1316

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 4, programa 323B.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dirección General de la Mujer: 131.209.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

Pasar todo el crédito a Tercera Edad.

En caso de adición, servicio 20, programa 313A, concepto 6.

Justificación: Mantener la Dirección General de la Mujer supone un concepto machista y unilateral. Tercera Edad hay que potenciar socialmente.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José J. Cano Vera

III-1317

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 4,

programa 323B (íntegro).

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dirección General de la Mujer: 131.209.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Creación de un nuevo servicio denominado Instituto para la igualdad del Hombre y la Mujer: 131.209.000 pts.

Justificación: La Dirección General de la Mujer no es el cauce adecuado para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer, y que se constituye como un servicio aislado sin instrumentos de coordinación con los demás sectores administrativos y sociales. La promoción de la igualdad real entre el hombre y la mujer en los campos familiar, profesional y político, deben ser objetivo prioritario de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-1318

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Estudios y trabajos técnicos: 10.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Estudios y trabajos técnicos: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, aumentar en 8.000.000 pts., servicio 21, programa 442D, capítulo 7, artículo 77.

Justificación: Disminuimos este concepto en 8 millones por considerarlo excesivo, que pasa al concepto arriba indicado, conservación de suelos agrícolas.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-1319

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442A, capítulo 6, artículo 64.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Gestión de residuos: 30.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Gestión de residuos: 35.000.000 pts.

En caso de aumento, minoración en 5.000.000 pts, servicio 21 ARMAN, programa 442A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Justificación: Consideramos excesivo el presupuesto para estudio y trabajos técnicos. Dada la importancia de la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Región,

sería necesario incrementar su presupuesto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-1320

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442B, capítulo 1, artículo 35, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Gratificaciones: 6.150.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Gratificaciones: 2.150.000 pts.

En caso de minoración, aumentar en 4.000.000 pts., servicio 21, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Justificación: Disminuimos en 4 millones este programa por excesivo, que pasa al concepto arriba indicado "Lucha contra la contaminación".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-1321

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Gastos diversos, otros: 1.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Gastos diversos, otros: 0 pts.

En caso de supresión, aumentar en 1.000.000 pts., servicio 21, programa 442D, capítulo 7, artículo 77.

Justificación: Suprimimos este concepto que pasa al concepto arriba indicado, "Planes de conservación de suelos agrícolas".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-1322

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21 ARMAN, programa 442B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Limpieza y aseo: 11.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Limpieza y aseo: 8.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 3.000.000 pts., servicio 21, programa 442B, capítulo 6, artículo 64.

Justificación: Es necesario aumentar el crédito para la protección de espacios naturales. El aumento en 3.000.000 de pesetas en este artículo se destinaría a programas de conservación en el Parque Natural "El Valle", ya que en la actualidad no hay ningún programa previsto al respecto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-1323

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Estudios y trabajos técnicos: 4.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Estudios y trabajos técnicos: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, aumentar en 3.000.000 pts., servicio 21, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Justificación: Disminuimos en 3.000.000 pts. este programa por excesivo, que pasan al concepto "Lucha contra la contaminación".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-1324

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442C, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicaciones y propaganda: 13.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicaciones y propaganda: 6.000.000 pts.

En caso de minoración, aumentar en 7.000.000 pts., servicio 21, programa 442D, capítulo 7, artículo 77.

Justificación: Disminuimos este concepto en 7 millones por considerarlo excesivo, que pasa al concepto arriba indicado "Planes de conservación suelos agrícolas".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-1325

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21,

programa 442C, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Estudios y trabajos técnicos: 8.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Estudios y trabajos técnicos: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, aumentar en 6.000.000 pts., servicio 21, programa 442D, capítulo 7, artículo 77.

Justificación: Disminuimos este concepto en 6.000.00 pts. por considerarlo excesivo, que pasa al concepto arriba indicado "Conservación de suelos agrícolas".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-1326

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21 ARMAN, programa 442C, capítulo 4, artículo 46.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- A corporaciones locales: 5.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- A corporaciones locales: 8.500.000 pts.

En caso de aumento, minoración en 3.500.000 pts., servicio 21, programa 442C, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Justificación: Mejor destino del crédito presupuestario, dada la importancia de la educación ambiental.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-1327

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21 ARMAN, programa 442C, capítulo 4, artículo 48.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- A familias e instituciones sin fin de lucro: 17.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- A familias e instituciones sin fin de lucro: 20.000.000 pts.

En caso de aumento, minoración en 2.500.000 pts., servicio 21, programa 442C, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Justificación: Mejor destino del crédito presupuestario.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-1328

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21 ARMAN, programa 442C, capítulo 6, artículo 63.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Adquisición de mobiliario: 5.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Adquisición de mobiliario: 3.000.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 2.000.000 pts., servicio 21, programa 442C, capítulo 6, artículo 61.

Justificación: El artículo 61, utilización educativa recursos naturales, se concreta en varios proyectos relacionados con la educación medioambiental, que deben ser dotados de mayor crédito presupuestario dada su importancia.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-1329

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442D, capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Gratificaciones: 7.901.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Gratificaciones: 1.901.000 pts.

En caso de minoración, aumentar en 6.000.000 pts., servicio 21, programa 442D, capítulo 7, artículo 77.

Justificación: Disminuimos este concepto en 6 millones por excesivo, que pasa al concepto arriba indicado "Conservación de suelos agrícolas".

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-1330

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21 ARMAN, programa 442D, capítulo 6, artículo 64.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Prevención y extinción de incendios forestales: 156.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Prevención y extinción de incendios forestales: 176.000.000 pts.

En caso de aumento, minoración en 20.000.000 pts., servicio 21, programa 442D, capítulo 6, artículo 62, concepto 620.

Justificación: Dentro del artículo 64 se contienen dos proyectos: el 4123/92, de infraestructura para la

prevención y lucha contra incendios forestales, dotado con 30.000.000 pts., y el 4124/92, de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales, dotado con 126.000.000 pts. El aumento de 20.000.000 pts. se destinarían a la infraestructura para la prevención y lucha contra incendios forestales.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-1331

Enmienda de supresión. Sección 20, servicio 20, programa 313B, capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Incentivos al rendimiento: 29.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Pasar a inversiones reales los 29.500.000 pts.

En caso de adición, servicio 20, programa 313G, artículo 60.

Justificación: Nos parece poco serio incentivar el rendimiento y más social mejorar las inversiones.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José J. Cano Vera

III-1332

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 1.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1333

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 6.875.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 3.437.500 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 3.437.500 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1334

Enmienda de minoración, sección 20, servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60. Centros de acogida de menores: 500.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1335

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1336

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 200.000 pesetas.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 100.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centro de acogida de menores: 100.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1337

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 313D, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 1.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1338

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 313E, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 50.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 25.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 25.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos,

destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1339

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 313F, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.600.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 800.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 800.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1340

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 313F, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 100.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 50.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 50.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1341

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 313G, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.600.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 800.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 800.000 pts.

Justificación: Sus reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1342

Enmienda de minoración. Sección 20, servicio 20, programa 313H, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 1.250.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 625.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 0. Centros de acogida de menores: 625.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1343

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 22, programa 126B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Comunicaciones telefónicas: 2.500.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Comunicaciones telefónicas: 1.250.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 1.250.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afectaría a los servicios básicos telefónicos, destinándose el excedente a un fin de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1344

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 22,

programa 126B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 200.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 200.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1345

Enmienda de minoración. Sección 19, servicio 22, programa 126B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 80.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 40.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 124A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761. Fondo de Cooperación Municipal: 40.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1346

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 23, programa 412J, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Retribuciones básicas y complementarias: 74.666.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Retribuciones básicas y complementarias: 57.920.000 pts.

En caso de minoración, aumento en 16.739.319 pts.

6.132.862	10.606.457
Serv.23	Serv.23
Prog.412J	Prog.412J
Cap. 1	Cap. 6
Art. 12	Art. 60.
Cpto. 120	Cpto. 602

Justificación: Según decreto 91/1991, de 19 de septiembre, los medios personales que se adscriben al Servicio de Salud, cuentan con 17 funcionarios (13 de carrera y 4 interinos). Sus retribuciones totales con la subida de 1992 ascienden a 57.920.681 pts. Repartir la diferencia entre laborales fijos no contemplados y capítulo 6 para inversiones en atención primaria de salud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1347

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 23, programa 412J, capítulo 1, artículo 13, concepto 130.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- No existe.

Propuesta de la presente enmienda:

- Laborales fijos: 6.132.862 pts.

En caso de adición, a expandir servicio 23, programa 412J, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Justificación: Según decreto 91/1991, de 19 de septiembre, los medios personales que se adscriben al Servicio de Salud, cuentan con 3 contratados laborales indefinidos. Esta partida no aparece en los actuales presupuestos y sí aparece aumentada, sin explicación alguna, la partida asignada a funcionarios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1348

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 23, programa 412J, capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Laboral eventual: 3.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Laboral eventual: 650.000 pts.

En caso de minoración, se incrementa dotación en 2.350.000 pts., servicio 23, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Este capítulo para bajas y sustituciones nos parece excesivo con 3.000.000 para un servicio de 21 personas y sin labor asistencial. Programas como el 411A (Sec. Gral.), 413B (Salud), 412K (Salud mental y drogodependencia), tienen un tanto por ciento de laboral eventual respecto al capítulo 1 total de 0'26 %, 1'5 % y 0 %. Creemos que un 0'6 % sobre el presupuesto inicial es más que suficiente,

porcentaje que tiene que subir al ajustarse a lo establecido en el decreto 91/1991.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-1349

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 23, programa 412J, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Atenciones protocolarias y representativas: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Atenciones protocolarias y representativas: 0 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 300.000 pts.

Justificación: Es un gasto suntuario e innecesario y su importe debe dedicarse al fin indicado, por ser prioritario y de mayor interés social.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1350

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 23, programa 412J, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Publicidad y propaganda: 4.000.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Publicidad y propaganda: 2.000.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboren en salud mental y drogodependencia: 2.000.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines más eficaces y de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-1351

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 23, programa 412J, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

- Dietas a Altos Cargos: 300.000 pts.

Propuesta de la presente enmienda:

- Dietas a Altos Cargos: 150.000 pts.

En caso de minoración, incrementar en servicio 2, programa 412K, capítulo 4, artículo 48, concepto 480. A entidades que colaboran en salud mental y

drogodependencias: 150.000 pts.

Justificación: Su reducción en un cincuenta por ciento no afecta a su esencia y el excedente disponible se destinaría a fines concretos de interés general.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar